UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

BRAYAN JOEL, PINCHI CARDENAS

GERMAN, CAVERO JUNGBLUTH

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 05:00 pm del día Viernes 24 de octubre del año 2025, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente a la sustentación y/o defensa de la tesis denominada "EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI 2022", presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: GERMAN GERMAN CAVERO JUNGBLUTH y BRAYAN JOEL PINCHI CARDENAS.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ (Presidente), Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (Miembro) y Dra. GLORIA GONZALES SANTOS (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 149/2025-UNU/FDyCP/GyT de fecha 20 de Octubre del 2025; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma parcialmente satisfactoria por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: GERMAN GERMAN CAVERO JUNGBLUTH y BRAYAN JOEL PINCHI CARDENAS; fueron APROBADOS POR MAYORIA.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 06:00 pm. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ
PRESIDENTE

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

Dra. GLORIA GONZALES SANTOS
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO OERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

ACTA DE APROBACION

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ

Presidente

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA

Miembro

Dra. GLORIA GONZALES SANTOS

Miembro

Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO

Asesor

Bach. BRAYAN JOEL PINCHI CARDENAS

Tesista

Bach. GERMAN GERMAN CAVERO JUNGBLUTH

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/338-2025.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022"

Autor(es)	:	**PINCHI CARDENAS, BRAYAN JOEL**
		CAVERO JUNGBLUTH, GERMAN
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Mg. QUINTANILLA OSORIO, WASHINGTON TARCICIO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 6%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 02/07/2025

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Germán Germán Cavero Jungbluth

Autor de la tesis titulada : Eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Sustentada el año 2025

Asesor(a): Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 12 / 12 / 2025

Email: germanjungbluth1988@gmail.com Firma: [signature]

Teléfono: 956196788 DNI: 45723156

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Brayan Joel Pinchi Cardenas

Autor de la tesis titulada : Eficacia de la medida de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Sustentada el año 2025

Asesor(a): Soc. Washington Jaccicin Quintanilla Osorio

Facultad: Derecho y ciencias Politicas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 12 / 12 / 2025

Email: brayanjoel.1911@gmail.com Firma: B

Teléfono: 973146408 DNI: 61245923

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Brayan

A mis padres, quienes me enseñaron el valor del esfuerzo y la persistencia. Este logro es el resultado de su amor incondicional y apoyo constante a lo largo de mi vida. Tambien a mis amigos, quienes compartieron risas, lágrimas y largas noches de estudio. Gracias por ser mi red de apoyo y por hacer este camino más significativo.

Germán

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, queremos expresar nuestro agradecimiento sincero al personal de la Universidad Nacional de Ucayali, quienes, a lo largo de nuestra permanencia como estudiantes, nos proporcionaron conocimientos de alta calidad y una atención excepcional para facilitar nuestra formación como profesionales competentes.

De la misma forma, deseamos mostrar un reconocimiento especial a los profesores que nos instruyeron, ya que desempeñaron el papel fundamental de ser nuestros guías y consejeros en diversas áreas.

Finalmente, nuestra gratitud a cada persona que ha sido parte de este viaje. Este logro no habría sido posible sin su generosidad y apoyo constante.

Brayan y German

INDICE GENERAL

DEDICATORIA… ..... **vii**

AGRADECIMIENTO..... **viii**

INDICE DE CONTENIDO… ..... **ix**

INDICE DE TABLAS.. ..... **xii**

INDICE DE FIGURAS.. ..... **xiv**

RESUMEN.. ..... **xv**

ABSTRACT ..... **xvi**

INTRODUCCIÓN..... **xvii**

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... **1**

1.1. Descripción del Problema..... 3

1.2. Formulación del Problema..... 3

1.2.1. Problema General..... 3

1.2.2. Problema Específicos 3

1.3. Formulación del Problema..... 3

1.3.1. Objetivo General..... 3

1.3.2. Objetivos Específicos..... 3

1.4. Hipótesis 4

1.4.1. Hipótesis General 4

1.4.2. Hipótesis Específicas..... 4

1.5. Variables 4

1.5.1. Variable 1: Medidas de protección 4

1.5.2. Variable 2: Violencia contra la mujer 4

1.6. Operacionalización de variables 5

1.6.1. Variable 1: Medidas de protección 5

1.6.2. Variable 2: Violencia contra la mujer 6

1.7. Justificación e Importancia 7

1.7.1. Justificación teórica 7

1.7.2. Justificación práctica....7
1.7.3. Justificación metodológica....8
1.7.4. Importancia....8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL....**10**
2.1. Antecedentes del Problema....10
2.1.1. Antecedentes Internacionales....10
2.1.2. Antecedentes Nacionales....11
2.1.3. Antecedentes Locales....13
2.2. Bases Teóricas....17
2.2.1. Variable 1: Medidas de protección....17
2.2.1. Variable 2: Violencia contra la mujer....19
2.3. Marco legal....20
2.4. Definición de términos básicos....23
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA....**27**
3.1. Método de Investigación....27
2.2.1. Tipo de investigación....27
2.2.1. Nivel de Investigación....27
2.2.1. Diseño de la investigación....28
3.2. Población y Muestra....29
3.2.1. Población....29
3.2.2. Muestra....29
3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos....30
3.3.1. Técnica....30
3.3.2. Instrumento....30
3.4. Procedimiento de Recolección de Datos....31
3.5. Tratamiento de datos....32
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIONES....**33**
4.1. Resultados de la Investigación....33
4.1.1. Resultado de la evaluación de Instrumento....33

4.1.2. Resultados de la aplicación del instrumento....34
4.2. Prueba de Hipótesis....55
4.2.1. Prueba de normalidad....55
4.3. Contraste de hipótesis....57
4.3.1. Contraste de la Hipótesis General....57
4.3.2. Contraste de la Hipótesis Especifica 1....58
4.3.3. Contraste de la Hipótesis Especifica 2....60
4.3.4. Contraste de la Hipótesis Especifica 3....61
4.3.5. Contraste de la Hipótesis Especifica 4....62
4.4. Discusión de resultados....63
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....**70**
5.1. Conclusiones....70
5.2. Recomendaciones....72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS....**75**
ANEXOS....**84**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Confiabilidad del Instrumento 33

Tabla 2: Escala de calificación (baremos) de la Variable 1: Medidas de protección.....34

Tabla 3: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima ....

.....36

Tabla 4: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 1.2 : Respuesta legal y.....

policial 37

Tabla 5: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 1.3: Accesibilidad .....

y disponibilidad de las medidas. 38

Tabla 6: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de.....

las órdenes de restricción 40

Tabla 7: Escala de calificación (baremos) de la Variable 2: Violencia contra la .....

mujer 41

Tabla 8: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 2.1: Violencia sexual 42

Tabla 9: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 2.2: Violencia física. 44

Tabla 10: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 2.3: Violencia .....

psicológica y emocional 45

Tabla 11: Escala de calificación (baremos) de la Dimensión 2.4: Violencia .....

económica. 46

Tabla 12: Tabla cruzada de la Variable 1: Medidas de protección y la Variable .....

2: Violencia contra la mujer 48

Tabla 13: Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima y la.....

Variable 2: Violencia contra la mujer 49

Tabla 14: Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial y la .....

Variable 2: Violencia contra la mujer 51

Tabla 15: Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de .....

las medidas y la Variable 2: Violencia contra la mujer.....52

Tabla 16: Tabla cruzada de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes.....

de Restricción y la Variable 2: Violencia contra la mujer 54

Tabla 17: Prueba de normalidad.....56

Tabla 18: Valor del coeficiente Rho (p) de Spearman 57

Tabla 19: Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable .....

1: Medidas de protección y la Variable 2: Violencia contra la mujer 58

Tabla 20: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: .....

Atención a la víctima y la Variable 2: Violencia contra la mujer 59

Tabla 21: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: .....

Respuesta Legal y Policial y la Variable 2: Violencia contra la mujer 60

Tabla 22: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión .....

1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la Variable 2: Violencia contra .....

la mujer 61

Tabla 23: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión .....

1.4: Cumplimiento de las órdenes de restricción y la Variable 2: Violencia contra.....

la mujer 62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Gráfico de barras de la Variable 1: Medidas de protección.....35
Figura 2: Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima.....36
Figura 3: Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial.....37
Figura 4: Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de.....
las medidas. 39
Figura 5: Gráfico de barras de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes.....
de Restricción.....40
Figura 6: Gráfico de barras de la Variable 2: Violencia contra la mujer.....41
Figura 7: Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Violencia sexual 43
Figura 8: Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Violencia física. 44
Figura 9: Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Violencia psicológica y emocional 45
Figura 10: Gráfico de barras de la Dimensión 2.4: Violencia económica 47
Figura 11: Gráfico de barras de la Variable 1: Medidas de protección y la Variable .....
2: Violencia contra la mujer.....48
Figura 12: Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima y la Variable.....
2: Violencia contra la mujer.....50
Figura 13: Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial y la .....
Variable 2: Violencia contra la mujer.....51
Figura 14: Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de.....
las medidas y la Variable 2: Violencia contra la mujer.....53
Figura 15: Gráfico de barras de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes.....
de Restricción y la Variable 2: Violencia contra la mujer 54

RESUMEN

La presente investigación planteó como objetivo general determinar cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. La investigación fue de tipo aplicado, nivel de investigación correlacional, método hipotético-deductivo y de diseño no experimental con corte transversal. Se consideró como criterio de inclusión para la definición de la población a los 1250 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali, como la muestra estudiada tenemos un total de 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Como instrumento de recolección de datos se utilizó al cuestionario, el cual estuvo compuesto por 36 preguntas, las mismas que contaron con cinco alternativas de respuestas codificadas en base a una escala ordinal, muy similar a la de Likert. Los datos recolectados a partir de la aplicación del cuestionario fueron ordenados por medio de hojas Ms Excel, siendo después procesados en el programa SPSS versión 25, con el propósito de generar tablas y gráficos que permitieran evidenciar una mejor comprensión de los resultados. Además, para el respectivo contraste de hipótesis se calculó el coeficiente de Rho Spearman, el cual evidenció un valor equivalente a 0,898, es decir una correlación positiva y alta, asimismo, se obtuvo un valor de significancia, siendo este p=0,000, demostrando de este modo la existencia de una relación significativa. Lo cual permitió concluir que la eficacia de las medidas de protección tiene una relación significativa con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.

Palabras claves: Protección, Violencia, Mujer, Coronel Portillo.

ABSTRACT

The general objective of this investigation was to determine how the effectiveness of protection measures and violence against women are related in the Province of Coronel Portillo, Ucayali, Year 2022. By presenting a high motivation to achieve the established objective, I believe that the type of research adopted is applied, together with a level of correlational research, finding support in the application of the hypothetico-deductive method and the non-experimental design with cross-section. The 1,250 lawyers, prosecutors and collegiate judges of the Bar Association of the department of Ucayali were considered as an inclusion criterion for the definition of the population. As the sample studied, we have a total of 294 lawyers, prosecutors and collegiate judges of the Bar Association of the department of Ucayali. department of Ucayali. The questionnaire was used as a data collection instrument, which was composed of 36 questions, which had five response alternatives coded based on an ordinal scale, very similar to the Likert scale. The data collected from the application of the questionnaire were organized using MS Excel sheets, and were then processed in the SPSS version 25 program, with the purpose of generating tables and graphs that would show a better understanding of the results. Furthermore, for the respective hypothesis contrast, the Rho Spearman coefficient was calculated, which showed a value equivalent to 0.898 and the due vapor p being equal to 0.000, thus demonstrating the existence of a positive, high and significant relationship. Which allowed us to conclude that the effectiveness of protection measures has a significant relationship with violence against women in the Province of Coronel Portillo, Ucayali, Year 2022.

Keywords: Protection, Violence, Woman, Colonel Portillo.

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos, la violencia ha estado presente en acciones que afectan la integridad física y emocional de las mujeres. Gaibor y Yánez (2022) destacan que en años anteriores se consideró un problema, lo que llevó a eventos políticos y sociales que abogaban por leyes para prevenir y eliminar este fenómeno. A pesar de estos esfuerzos, la violencia persiste a nivel mundial, aumentando con el tiempo y privilegiando lo perjudicial sobre los derechos. La mujer ha sido subyugada por el hombre, tratada como el género débil y estereotipada como carente de valor y derechos, lo que refleja una dirección asociada a la masculinidad predominante del patriarcado.

Jaramillo y Canaval (2020) exponen que las raíces sociales e históricas de la violencia de género han fluctuado constantemente en la esfera social, con los derechos de las mujeres experimentando derivaciones constantes en desigualdad y en oportunidades laborales. La violencia contra la mujer, una triste realidad que atraviesa fronteras geográficas, culturales y sociales, constituye una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales. Se reconoce la necesidad apremiante de abordar este problema de manera coordinada y eficaz, y diversas instancias internacionales han establecido directrices para la adopción de medidas de protección.

En Perú, la diversidad cultural se refleja en la adaptación de respuestas de los pueblos ante estímulos. En las zonas rurales, las mujeres campesinas e indígenas se dedican a la agricultura, la ganadería y la microcomercialización, a menudo sin remuneración o solo para subsistencia. Ante esa situación, Ruiz et al. (2021) indican que la falta de educación y oportunidades laborales, el consumo de alcohol y la falta de conocimiento sobre dónde buscar ayuda son factores que influyen en la violencia contra la mujer andina.

El país enfrenta el desafío de implementar políticas y legislaciones que protejan a las mujeres de cualquier forma de violencia. A pesar de los esfuerzos

gubernamentales, persisten retos significativos en la aplicación efectiva de estas medidas y en la transformación de las actitudes culturales que perpetúan la violencia. Las medidas de protección son fundamentales para construir un mundo donde las mujeres puedan vivir libres de violencia y temor.

Ucayali presenta complejidades en cuanto a las medidas de protección contra la violencia de la mujer, destacando la concienciación comunitaria y la transformación de normas culturales como elementos cruciales. Explorar la eficacia de estas medidas implica analizar desafíos culturales, sociales y económicos que influyen en su implementación, desde estándares internacionales hasta respuestas locales en comunidades específicas.

Por tanto, se busca entender cómo estas medidas pueden convertirse en herramientas efectivas para cambiar las realidades de las mujeres que enfrentan la violencia en diferentes partes del mundo. Por lo que, se busca explorar la eficacia de las medidas de protección contra la violencia hacia la mujer, considerando su implementación en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, en el año 2022.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema

En la actualidad, la violencia dirigida hacia las mujeres constituye un desafío mundial que impacta a mujeres de distintas edades, estratos sociales, grupos étnicos y niveles educativos. En este contexto, diversas entidades gubernamentales y organizaciones han tomado conciencia de la necesidad de enfrentar esta cuestión, ya que la violencia de género se presenta en diversas modalidades, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y económica. Frente a ello, Macas, Sarie y Ramírez (2023), señalan que, se han establecido varios instrumentos y acuerdos para abordar la violencia contra la mujer. Siendo la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) algunos de los documentos clave que abogan por la protección de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género.

Gómez (2021) señala que las medidas de protección, como las órdenes de restricción y los refugios seguros, son indispensables, si bien su efectividad radica principalmente en una implementación adecuada y el compromiso de las autoridades. En este sentido, la colaboración entre distintos niveles gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado resulta crucial para abordar de manera integral la violencia contra la mujer. Asimismo, la concienciación y la educación a todos los niveles de la sociedad son elementos esenciales para transformar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia de género.

En Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables desempeña un papel central como entidad rectora en la prevención, protección y atención de la violencia dirigida a mujeres y miembros del grupo familiar. Este ministerio también tiene la responsabilidad de coordinar, articular y supervisar la aplicación efectiva y el

cumplimiento de la ley. No obstante, según Mondragón y Sianden (2021), a pesar de la existencia de este organismo, la violencia contra la mujer sigue siendo una problemática significativa en el país, dado que, aunque se han realizado esfuerzos legislativos y políticos para combatir la violencia de género, aún persisten desafíos en la implementación efectiva de medidas de protección y en la prevención de la violencia. En relación con eso, Roda et al. (2022), señalan que la violencia contra la mujer se manifiesta como un problema cotidiano evidenciado en las noticias nacionales, puesto que, cada vez se registran más casos de violencia que afectan a las mujeres en Perú, siendo en su mayoría perpetrados por hombres. En estos casos, se observa una pérdida de respeto hacia las mujeres simplemente por serlo. Las instancias de violación, agresiones físicas o acoso son frecuentes, y algunas mujeres pueden haber experimentado situaciones incómodas, como el contacto no deseado en el transporte público. Además, resulta desalentador observar casos en los que el agresor sale libre de cargos, o peor aún, en situaciones extremas como ser enterrada en un cilindro lleno de cemento.

En Ucayali, los retos asociados a la violencia contra la mujer persisten a pesar de las iniciativas de concientización y la formación de profesionales, que son aspectos clave en la lucha contra la violencia de género. En la provincia de Coronel Portillo, la problemática de la violencia contra las mujeres y las medidas de protección enfrenta dos principales obstáculos. En primer lugar, el temor a represalias, la desconfianza en las autoridades locales y la percepción de que presentar denuncias no generará resultados positivos, actúan como barreras significativas que disuaden a las mujeres de reportar la violencia. En segundo lugar, la falta de refugios y servicios de apoyo, junto con la escasez de recursos y la alta demanda, contribuyen a que las instituciones locales encargadas de atender a las víctimas y prevenir la violencia brinden una asistencia inadecuada a las mujeres que buscan protección. Dadas estas circunstancias, resulta pertinente llevar a cabo un estudio que aborde la investigación sobre la efectividad de

las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué forma se relaciona la atención de la víctima con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022?
- ¿De qué manera se relaciona la respuesta legal y policial con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022?
- ¿Qué relación existe entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022?
- ¿Cómo se relaciona el cumplimiento de las Órdenes de Restricción con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Precisar de qué manera se relaciona la atención de la víctima con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.
- Establecer en qué forma se relaciona la respuesta legal y policial con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.
- Determinar en qué medida se relaciona la accesibilidad y disponibilidad de las medidas con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali,

año 2022.

- Identificar el tipo de relación existente entre el cumplimiento de las órdenes de restricción con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

La eficacia de las medidas de protección tiene una relación significativa con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- La atención de la víctima se relaciona significativamente con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.
- Existe relación significativa entre la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.
- Existe relación significativa entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.
- Se tiene una relación significativa entre el cumplimiento de las órdenes de restricción y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

1.5. Variables

1.5.1. Variable 1: Medidas de protección

Definición conceptual:

"Las medidas de protección son acciones o estrategias diseñadas para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, así como para preservar el entorno o los activos, estas medidas pueden variar dependiendo del contexto, el riesgo específico o el propósito" (Real y Cortés, 2022, p. 1712).

1.5.2. Variable 2: Violencia contra la mujer

Definición conceptual:

“La violencia contra la mujer se refiere a cualquier acto de violencia, física, sexual, psicológica o económica, dirigido hacia una mujer debido a su género o que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, esta forma de violencia es una violación de los derechos humanos y puede manifestarse de diversas maneras” (Agámez y Rodríguez, 2021, p. 2).

1.6. Operacionalización de Variables

1.6.1. Variable 1: Medidas de protección

Definición operacional:

“Las medidas de protección son acciones específicas diseñadas para prevenir o minimizar riesgos y peligros en diversas situaciones y entornos, con el fin de salvaguardar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, los activos o el entorno” (Ledesma, 2017, p. 175).

Dimensión 1.1: Atención de la víctima

Indicadores:

- Seguridad en el hogar
- Acceso a servicios de apoyo
- Recursos para la seguridad de las victimas

Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial

Indicadores:

- Tiempo de repuesta policial
- Orden de protección emitidas
- Número de denuncias registradas

Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas

Indicadores:

- Disponibilidad de servicios de apoyo
- Accesibilidad a servicios de salud
- Acceso a asesoramiento legal

Dimensión 1.4: Cumplimiento de las Órdenes de Restricción

Indicadores:

- Sanciones por violación de órdenes de restricción
- Tiempo de respuesta ante violaciones de órdenes de restricción
- Número de órdenes de restricción emitidas

1.6.2. Variable 2: Violencia contra la mujer

Definición operacional:

"La violencia contra la mujer se refiere a cualquier acto violento, abuso o discriminación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a su género, esta forma de violencia puede manifestarse en diversas maneras y contextos, y se encuentra arraigada en las desigualdades de género" (Dos Santos, Ribeiro y Scorsolini, 2021, 320).

Dimensión 2.1: Violencia sexual

Indicadores:

- Prevalencia de la violencia sexual
- Contexto de la violencia sexual
- Consecuencias de la violencia sexual

Dimensión 2.2: Violencia física

Indicadores:

- Prevalencia de la violencia física

- Contexto de la violencia física
- Consecuencias de la violencia física

Dimensión 2.3: Violencia psicológica y emocional

Indicadores:

- Prevalencia de la violencia psicológica y emocional
- Contexto de la violencia psicológica y emocional
- Consecuencias de la violencia psicológica y emocional

Dimensión 2.4: Violencia económica

Indicadores:

- Prevalencia de la violencia económica
- Contexto de la violencia económica
- Consecuencias de la violencia económica

1.7. Justificación e Importancia

1.7.1. Justificación Teórica

Se justifican teóricamente las medidas de protección y la violencia contra la mujer debido a que esta problemática representa una flagrante violación de los derechos humanos y una manifestación de la profunda desigualdad de género arraigada en la sociedad. Dichas medidas buscan salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres, empoderarlas, prevenir futuros actos violentos, y transformar las normas culturales que perpetúan esta violencia, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa. Su justificación teórica se fundamenta en la protección de derechos fundamentales y la promoción de la igualdad de género.

1.7.2. Justificación Práctica

Las medidas de protección en la violencia contra la mujer tienen una justificación práctica evidente, ya que representan una respuesta efectiva para prevenir lesiones, daños físicos y psicológicos, así como para salvar vidas. Al proporcionar apoyo y refugio a las víctimas, establecer órdenes de restricción y sancionar a los agresores, estas medidas contribuyen a reducir la incidencia de la violencia y brindan a las mujeres la seguridad necesaria para reconstruir sus vidas. Además, al romper el ciclo de violencia, estas medidas tienen un impacto positivo en la salud mental y el bienestar de las mujeres, así como en la sociedad en su conjunto al reducir los costos económicos y sociales asociados con la violencia de género.

1.7.3. Justificación Metodologica

Tienen una justificación metodológica ya que las medidas de protección y la violencia contra la mujer ofrecen un marco estructurado y eficaz para abordar y documentar casos de violencia de género. Proporcionan directrices y procedimientos para la recopilación de pruebas, la evaluación de riesgos, la asistencia a las víctimas y la coordinación entre diferentes agencias y profesionales involucrados en la respuesta a la violencia. Estas medidas facilitan la estandarización de enfoques y la medición del progreso en la lucha contra la violencia de género, lo que a su vez permite evaluar la eficacia de las intervenciones y mejorar continuamente las estrategias de prevención y protección.

1.7.4. Importancia

La importancia de las medidas de protección y de la violencia contra la mujer es incuestionable, ya que estas medidas desempeñan un papel fundamental en la salvaguardia de los derechos y la seguridad de las mujeres. La violencia de género es una afrenta a la dignidad humana y una manifestación de la desigualdad arraigada en la sociedad, por lo que su abordaje es imperativo. Las medidas de protección no solo brindan un refugio seguro para las víctimas, sino que también envían un mensaje claro

de que la violencia no será tolerada, sancionando a los agresores y promoviendo una cultura de respeto y equidad de género. Además, estas medidas son esenciales para empoderar a las mujeres, permitiéndoles reconstruir sus vidas, superar el ciclo de la violencia y contribuir a una sociedad más justa y libre de violencia. Su importancia radica en proteger vidas, promover derechos y transformar la realidad de las mujeres que sufren violencia de género.

En suma, particularmente, se pretende cambiar la forma de recepción por parte del agresor al ser comunicado sobre una medida de protección en contra de la agraviada al realizar una acción de agresión y ser denunciado. Asimismo, se pretende cambiar la forma de percepción en la población sobre las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo; ya que, debido al desconocimiento de las medidas de protección surge los agresores, contemplado la educación como resolución ante las reflexiones que estamos exponiendo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes del Problema

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Vaca (2021) en su tesis titulada *"Los meritos de las medidas de protección en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar"*, como objetivo general presento elaborar un documento de análisis crítico jurídico que evidencie la ausencia de méritos para dictar medidas de protección en casos de delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar; y, proponer una alternativa de solución que garantice el derecho al debido proceso y la motivación. La muestra estuvo conformada por 96 abogados de libre ejercicio del foro de Tungurahua. Los resultados mostraron que el 57% de la población encuestada considera que las medidas de protección en delitos o contravenciones no se aplican de manera adecuada adecuadamente, y el 43% considera que si se cumple. Por lo que se concluye que la mayoría de los encuestados conocen que las medidas de protección se encuentran en el Código Orgánico Integral Penal, sin embargo, consideran que en los casos de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar no se aplican de una manera adecuada.

Icaza y Gallardo (2021) en su tesis titulada *"Medidas de protección a victimas de violencia contra la mujer y garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019"*, donde planteo como objetivo general examinar la eficacia de aplicación, control y seguimiento de las medidas de protección dictaminadas a favor de las mujeres víctimas de violencia. Se empleó como metodología de investigación un estudio de tipo cualitativo y como método de recolección de datos empleo las observaciones directas. El autor concluyó que la violencia contra las mujeres es una realidad evidente dentro y fuera del territorio nacional, y el índice de femicidios aumenta considerablemente con el discurrir del tiempo, como consecuencia de la inoperancia de las autoridades encargadas y

responsables de velar por la protección de las víctimas; sin embargo, no existen mecanismos de control eficientes para garantizar dicha protección, encontrando que las garantías se quedan básicamente en una mera contemplación legal que no posee los medios, ni el personal capacitado para su correcta aplicación.

Gómez (2020) en su articulo titulado *"Efectividad de las medidas de protección a mujeres victimas de violencia basada en género en Medellín"*, tuvo como objetivo principal desvelar la efectividad real de las medidas de protección frente a la violencia intrafamiliar y de pareja en Medellín, desde un abordaje con perspectiva de género. La muestra estuvo conformada por 100 mujeres que son diariamente violentadas por su pareja o ex pareja. Los resultados mostraron que el 64,59 % de mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar. Por lo que se concluye que no se logran los propósitos de las medidas de protección contra la violencia intrafamiliar y de pareja para las mujeres, se deberá revisar cómo han sido planteadas en términos de efectividad y realizar las correcciones que se requieran.

Macias e Intriago (2021) en su tesis titulada *"Las medidas de protección frente a la vilencia de las mujeres Ecuador"*, tuvo como objetivo primordial determinar las medidas eficaces como mecanismo de protección a partir de fuentes doctrinales para evitar la violencia contra la Mujer. Los resultados mostraron gracias a la evaluación no paramétrica de coeficiente se obtuvo una correlación Rho spearman de 0.899 y una significancia bilateral de 0.000. Por lo que se concluye que se insiste en determinadas exigencias de medidas de protección por parte del operador de justica para el cese la violencia a partir de los argumentos legales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Luque y Alvarez (2023) en su tesis titulado *"La violencia contra la mujer y las medidas de protección en tiempos de pandemia en el distrito de cerro colorado región de Arequipa 2020-2021"*, tuvo como objetivo general establecer la relación entre la

violencia contra la mujer y las medidas de protección en tiempos de pandemia en el distrito de Cerro Colorado de la región de Arequipa, 2020-2021. La muestra lo conformo 384 habitantes del distro Cerro Colorado. Los resultados mostraron una correlación Rho spearman de 0.176 y un valor de significancia bilateral de 0.001, por lo cual se debe rechazar la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y aceptar la hipótesis alterna. Por lo que se concluye que la violencia contra la mujer se relaciona de forma directa con las medidas de protección en tiempos de pandemia en el distrito de Cerro Colorado de la región de Arequipa, 2020-2021

Enciso (2021) en su tesis titulada *"Factores determinantes de la violencia contra la mujer y su relación con el cumplimiento de medidas de protección dictadas en la comisaría de la familia, Tarapoto, 2021"*, tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre los factores determinantes de la violencia contra la mujer y el cumplimiento de las medidas de protección dictadas en la Comisaría de la Familia, Tarapoto, 2021. La muestra estuvo conformada por 66 expedientes pertenecientes a la Comisaría de la Familia. Como resultado gracias a la evaluación no paramétrica de coeficiente se obtuvo una correlación Rho spearman de 0.779 y una significancia bilateral de 0.000. Por lo que se concluye que si existe relación entre los factores determinantes de la violencia contra la mujer y el cumplimiento de las medidas de protección dictadas, Comisaría de la Familia, Tarapoto, 2021.

Vega (2021) en su tesis titulada *"El aumento de violencia contra la mujer y la ineficacia de las medidas de protección en Surco, 2020"*, tuvo como primordial objetivo determinar la relación entre el aumento de violencia contra la mujer y la ineficacia de las medidas de protección en Surco, 2020. La muestra fue compuesta por 147 mujeres las cuales fueron atendidas en el Centro de Emergencia de Mujer de la Comisaría de Sagitario en el Distrito de Surco. Los resultados mostraron una correlación de Rho spearman de 0.626 y un valor de significancia bilateral de 0.000 lo cual existe una correlación modera. Por lo cual se concluye que existe relación significativa entre el

aumento de violencia contra la mujer y la ineficacia de las medidas de protección en Surco, 2020.

Carrasco (2021) en su tesis titulada *"Medidas de protección previstas en la ley Nº 30364 y su incidencia en la reducción de casos de feminicidio en el 1º juzgado de familia del Distrito Judicial de Lima Este, Año 20190"*, tuvo como objetivo primordial determinar de qué manera las medidas de protección previstas en la Ley No 30364 inciden en la reducción de casos de feminicidio en el 1º Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Lima Este, año 2019. La muestra contó con una población y muestra de 35 abogados con casos de violencia familiar dentro del 1º Juzgado de familia del distrito judicial de Lima este. Los resultados se obtuvieron una correlación de 0.830 y una significancia bilateral de 0.000, logrando aceptar la hipótesis planteada en la investigación. Por lo cual podemos concluir que la variable medidas de protección previstas en la Ley N° 30364 y reducción de los casos de feminicidio tienen relación.

Lavalle (2022) en su tesis titulada *"Violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito Judicial de Tumbes - 2021"*, tuvo como objetivo de estudio analizar la percepción de la comunidad jurídica sobre violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el Distrito Judicial de Tumbes. La muestra estuvo conformada por 50 abogados de Tumbes. Tuvo como resultado una correlación de Rho spearman de 0.476 y un valor de significancia de 0.000. Por lo que podemos concluir que la violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el Distrito Judicial de Tumbes presentan una relación estadística significativa.

2.1.3. Antecedentes Locales

Arrieta y Fiestas (2023) en su tesis titulada *"Eficacia de las medidas de protección y su efecto en la violencia física contra la mujer en el segundo juzgado especializado de familia en la provincia de Coronel Portillo 2021"*, tuvo como objetivo

principal determinar si las medidas de protección disminuyen la violencia física contra la mujer en el segundo juzgado especializado de familia en la provincia de Coronel Portillo 2021. La muestra estuvo conformada por 4 jueces, 4 fiscales, 40 abogados y 42 usuarias. Los resultados muestran un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.806 con un valor de significancia de 0.000 logrando asi una correlación positiva. Por lo que se concluye las medidas de protección disminuyen la violencia física contra la mujer en el segundo juzgado especializado de familia en la provincia de Coronel Portillo 2021.

Degregori y Manzueto (2022) en su tesis titulada *"Medidas de protección y el incremento de la violencia contra la mujer en el distrito de Masisea en el año 2020"*, tuvo como objetivo determinar la relación entre las medidas de protección y el incremento de la violencia contra la mujer en el distrito de Masisea en el año 2020. La muestra estuvo compuesta por 10 operadores de justicia. Los resultados muestran un grado de correlación Rho spearman de 0.713 donde indican una correlación positiva alta y un valor de significancia bilateral de 0.0021. Por lo que se puede concluir que la relación entre las medidas de protección y el incremento de la violencia contra la mujer en el distrito de Masisea en el año 2020, es significativa, es decir, que mientras que estas no sean efectivas los casos de violencia van a continuar pero las denuncias probablemente no muestren un incremento.

Puelles y Vidaurre (2020) en su tesis titulada *"La violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de protección en el primer juzgado de familia del distrito de Callería, año 2019"*, tuvo como objetivo determinar si disminuye la violencia contra la mujer eficazmente con la aplicación las medidas de protección en el Primer Juzgado de Familia del distrito de Callería, año 2019. La muestra estuvo conformada por 3 jueces de familia, 3 fiscales provinciales, 20 abogados litigantes y 30 expedientes judiciales , y gracias a ellos se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho spearman de 0.955 y un

valor de significancia bilateral de 0.000 lo que nos permite concluir que la violencia contra la mujer disminuye eficazmente con la aplicación de las medidas de protección.

Panduro y Villacorta (2022) en su tesis titulada *"Delitos de violencia contra la mujer y medidas de protección a las victimas en el distrito de Yarinacocha 2018-2019"*, tuvo como objetivo primordial determinar si las medidas de protección de la Ley Nº 30364 son eficaces en la reducción de casos de violencia familiar contra la mujer en el distrito de Yarinacocha en el año 2018 al 2019. La muestra estuvo constituida por 150 mujeres del distrito de Yarinacocha víctima de violencia. Los resultados muestran que 46 mujeres encuestadas manifestaron que solo fueron víctima de un tipo de violencia; la misma de equivale al 30,7% del total de encuestados y 104 mujeres encuestadas manifestaron que fueron víctima de más de un tipo de violencia; la misma de equivale al 69,3% del total de encuestados. Por lo que se concluye que la mayoría de las mujeres que denunciaron agresión, sufrieron mas de un tipo de violencia.

Ahora, bien, las tesis que citamos se apoyan, principalmente, en dos doctrinas la primera de estas es: la doctrina de Levine que establece que la mujer comprende de modo holístico, o sea, es estudiada desde su complejidad. En la vida cotidiana, ello equivale a cotejar, en la asistencia, elementos sociales, conscientes, racionales, perceptivos, controladores e intencionales en los parámetros de espacio y tiempo.

Esta doctrina teoriza a la mujer en su faz dinámica, debido a la interacción con el ambiente que fluctua. Es por ellos que se tiene una doctrina mas integral de la mujer como objeto de victima. Es interesante los principios en que están basados la doctrina Holística de Levine, el primer principio es la conservación de la energía del ser humano. El segundo principio es la conservación de la integridad estructural de la mujer victimada. El tercer principio es la conservación de la integridad personal y el cuarto principio es la conservación de la mujer en su integridad social de individua en la sociedad.

Por tanto, un ataque a la mujer le produce un desgaste innecesario en la conservación de su energía debido a la violencia en su contra que puede comprometer su salud física y emocional. Su integridad estructural revela la fragilización de la mujer, como las marcas físicas y corporales tras sufrir una agresión. Cuando una mujer es agredida, inmediatamente, debe ser asistida clínicamente (física, psicológica y otros aspectos de ser el caso) para romper con el ciclo de violencia, envolviendo una actuación multiprofesional que pueda permitir que la mujer agredida recupere gradualmente su estado de salud.

De acuerdo a la doctrina de Levine las vivencias de violencia en una relación íntima de la mujer pueden provocar el aislamiento de sus relaciones sociales o familiares y, asimismo, desarrolla un cuadro depresivo. Por tanto, una asistencia integral conlleva a una recuperación de la identidad y autoestima de la mujer que fue agredida. También en su entorno otros círculos íntimos deben apoyar en su recuperación, como la familia, las amistades y/o otros.

Y la segunda, es la Doctrina de Deber de Protección y Violencia de Género: Los estados tienen un deber de acción preventiva diligente para evitar prácticas de violencia contra las mujeres. Las bases de esta doctrina parten de la igualdad material o estructural del reconocimiento de que ciertos sectores de la población están en desventaja en el ejercicio de sus derechos por obstáculos legales o fácticos y requieren, por consiguiente, la adopción de medidas especiales de equiparación, como bien se ve que se da en el caso de la mujer.

Los Estados tienen obligaciones en materia de derechos civiles y políticos en ciertos contextos sociales; por ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad física, a la participación política y a la protección judicial, entre otros pero en este caso, lo aplicaremos a las mujeres que son victimas de violencia.

El conocimiento de igualdad se aplica sobre el deber del Estado de proteger a los grupos sociales discriminados, en este caso las mujeres, contra las prácticas y patrones de violencia que las afectan. Estas prácticas y patrones de violencia son actos de discriminación y relaciones asimétricas de poder en la sociedad que ocasionan las desigualdades en el ámbito social, cultural y político que perjudica a las mujeres.

Desde una postura de igualdad, se dicta la protección de los grupos subordinados, que serían la población de mujeres en este estudio; por tanto, se requiere la eliminación de privilegios o de diferencias arbitrarias para generar reglas iguales y; también, demandamos al Estado que no sea estático frente a la indiferencia social en estos casos de discriminación hacia las mujeres; por lo que se demanda del Estado un rol activo, asimismo, esto generaría equilibrios sociales,

Específicamente, frente a un patrón estructural de violencia doméstica que ataca a las mujeres está acompañada por una práctica general de impunidad judicial. Esta la negligencia es la del gobierno por no implementar adecuadamente medidas efectivas de prevención; por tanto, amerita mencionar que los Estados, inconscientemente, violan las garantías judiciales y no actúan con la debida diligencia para asegurar la integridad física de la población mujer, las que sufren alguna agresión. En conclusión, los Estados tienen un deber constantemente activo, la de acción preventiva y diligente para evitar las prácticas de violencia contra las mujeres. Reiteramos que la responsabilidad del Estado proviene de la obligación histórica y constitucional que este posee, como si fuese natural inherentemente.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable 1: Medidas de protección

Según Castillo, et al. (2021) las medidas de protección se refieren “A acciones o protocolos diseñados para salvaguardar a personas, bienes o información de posibles

riesgos, amenazas o peligros, estas medidas pueden ser diversas y varían dependiendo del contexto en el que se apliquen" (pg. 12).

Dimensión 1.1: Atención de la víctima

. Según Hernández, et al. (2020) la atención a la víctima se refiere "Al conjunto de acciones y servicios destinados a ayudar, apoyar y brindar cuidado a una persona que ha sufrido algún tipo de daño, trauma, abuso o situación adversa, este tipo de atención busca ofrecer asistencia integral para mitigar el impacto físico, emocional y psicológico que la víctima pueda haber experimentado debido a un evento traumático" (pg. 397).

Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial

Según Bernal (2019) la respuesta legal y policial se refiere "A la intervención de las fuerzas del orden y del sistema legal en situaciones que involucran delitos, violaciones de la ley o cualquier situación que requiera aplicación de la justicia, tanto la respuesta legal como la policial están diseñadas para hacer cumplir la ley, proteger a la comunidad y garantizar que se apliquen las normas y regulaciones establecidas por la sociedad" (pg. 267).

Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas

Según Estrada (2016) la accesibilidad y disponibilidad de las medidas se refieren "A la facilidad con la que las personas pueden acceder a diferentes servicios, recursos o acciones destinadas a su protección, seguridad o bienestar, estas medidas pueden variar ampliamente según el contexto, pero su eficacia depende en gran medida de lo accesibles y disponibles que estén para quienes las necesiten" (pg. 389).

Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes de restricción

Según Zambrano, et al. (2021) el cumplimiento de las órdenes de restricción es "Las disposiciones legales emitidas por un tribunal que buscan proteger a una persona

o grupo de personas de situaciones de riesgo, abuso o violencia por parte de otra persona, estas órdenes imponen ciertas restricciones legales sobre el individuo que ha demostrado comportamientos o acciones que representan una amenaza para la seguridad o el bienestar de otros" (pg. 405).

2.2.2. Variable 2: Violencia contra la mujer

Según Castillo (2018) la violencia contra la mujer es una problemática global que abarca cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a las mujeres, esta violencia puede manifestarse de diversas formas y en diferentes contextos, incluyendo el ámbito doméstico, laboral, comunitario o institucional" (pg. 49).

Dimensión 2.1: Violencia sexual

Según Rodriguez (2022) define la violencia sexual como "Un tipo de agresión que involucra cualquier acción sexual no deseada o no consensuada, perpetrada contra una persona mediante coerción, fuerza física, manipulación psicológica, intimidación o abuso de poder, puede manifestarse de diversas formas y puede ocurrir en contextos variados, incluyendo relaciones de pareja, entornos laborales, espacios públicos, conflictos armados o situaciones de vulnerabilidad" (pg. 216).

Dimensión 2.2: Violencia física

Según Eras, et al. (2022) la violencia física se refiere "A cualquier acto intencional que cause daño o lesiones al cuerpo de una persona, es un tipo de agresión que puede manifestarse de diversas formas, desde golpes, empujones, patadas hasta heridas con armas u objetos contundentes" (pg. 149).

Dimensión 2.3: Violencia psicológica y emocional

Según Grassi, et al. (2022) la violencia psicológica y emocional "Es una forma de maltrato que afecta la salud mental, la autoestima y el bienestar emocional de una

persona, a diferencia de la violencia física, esta modalidad de agresión no deja marcas visibles, pero puede tener efectos devastadores en la salud mental y emocional de quien la sufre" (pg. 27).

Dimensión 2.4: Violencia económica

Según Maldonado, et al. (2019) la violencia económica "Es una forma de abuso que se centra en el control o la manipulación de los recursos financieros de una persona con el objetivo de ejercer poder y control sobre ella, esta modalidad de violencia puede ocurrir en diferentes contextos, como relaciones de pareja, familiares, laborales o en otros ámbitos" (pg. 514).

2.3. Marco Legal

En Perú, se han establecido una serie de leyes y marcos legales específicos orientados a abordar y proteger a las mujeres frente a situaciones de violencia. Estas disposiciones legales, cuidadosamente diseñadas, abarcan un conjunto diverso de medidas de protección destinadas a salvaguardar los derechos y la integridad de las mujeres. Entre estas disposiciones, se encuentran leyes que abordan la violencia de género en diferentes contextos, regulaciones para la emisión de órdenes de protección, protocolos de atención especializada para las víctimas, sanciones para los perpetradores y programas de prevención que buscan crear una sociedad más consciente y comprometida con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Estas leyes y marcos legales representan un compromiso serio por parte del gobierno peruano para hacer frente a la violencia de género y proporcionar el respaldo necesario para proteger y empoderar a las mujeres en el país. Algunas disposiciones legales relevantes incluyen:

Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

La Ley N° 30364 de Perú es una pieza legislativa integral que aborda de manera contundente la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta ley establece medidas de protección amplias, incluyendo la emisión de órdenes de protección, la creación de servicios especializados de asistencia y la capacitación del personal para atender a las víctimas. Busca imponer sanciones más severas a los agresores y promover la coordinación interinstitucional para un abordaje más efectivo de la violencia de género y la violencia familiar. Además, garantiza el acceso a la justicia, la asistencia legal y la prevención mediante campañas de sensibilización, con el fin de transformar patrones culturales que perpetúan la violencia en el ámbito familiar y social. Esta ley es crucial para proteger los derechos de las mujeres y los miembros del grupo familiar, creando un entorno seguro y promoviendo una sociedad más equitativa y libre de violencia en Perú.

Ley N° 28983 - Ley de Protección frente a la Violencia Familiar

Esta ley representa un marco jurídico fundamental para prevenir, sancionar y atender la violencia dentro del ámbito familiar. Esta legislación busca salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de los integrantes de la familia, reconociendo la gravedad de la violencia doméstica como un problema social y de derechos humanos. La ley establece mecanismos de protección para las víctimas, permitiendo la emisión de órdenes de protección y estableciendo procedimientos ágiles para la atención y asistencia a las personas afectadas. Además, promueve la coordinación entre instituciones estatales y organizaciones sociales para brindar atención integral, servicios de asesoramiento legal, psicológico y médico, así como refugio seguro para quienes sufren violencia en su entorno familiar. La legislación, en su esencia, busca erradicar la violencia en el ámbito familiar, fomentar una cultura de respeto y promover relaciones familiares saludables y libres de violencia en la sociedad peruana.

Ley N° 30361 - Ley que establece la creación y funcionamiento del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Esta ley establece la creación y funcionamiento del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Perú, representa un hito crucial en la lucha contra la violencia de género y la violencia familiar. Esta ley tiene como objetivo central coordinar y fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, integrando la labor de instituciones gubernamentales, organismos encargados de la administración de justicia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Establece mecanismos para la ejecución de políticas públicas destinadas a erradicar la violencia, brindando asistencia integral a las víctimas, promoviendo la sensibilización y capacitación en temas de género, y generando datos estadísticos actualizados para una mejor comprensión y abordaje de la problemática. La ley busca así fortalecer la protección de los derechos de las mujeres y sus familias, así como fomentar una cultura de respeto, igualdad y no violencia en la sociedad peruana.

Ley N° 28950 - Ley contra el Acoso Sexual en el Ámbito Laboral

Esta ley es una legislación crucial que busca prevenir y sancionar el acoso sexual en el entorno laboral. Esta ley establece la prohibición explícita del acoso sexual en el ámbito laboral, definiendo claramente qué conductas constituyen acoso sexual y estableciendo medidas para su prevención y erradicación. Además, promueve un ambiente de trabajo seguro, garantizando que las víctimas de acoso sexual tengan acceso a mecanismos para denunciar, recibir protección y asistencia. La normativa establece responsabilidades tanto para el empleador como para el acosador, imponiendo sanciones y medidas disciplinarias adecuadas a quienes cometan este tipo de conductas. En esencia, la ley busca asegurar un entorno laboral libre de acoso

sexual, protegiendo los derechos de los trabajadores y promoviendo relaciones laborales basadas en el respeto, la igualdad y la dignidad en el ámbito laboral peruano.

Protocolo de Atención Integral para las Víctimas de Violencia Familiar y Sexual

Este protocolo es una guía operativa que establece los procedimientos y lineamientos para brindar una atención integral a las víctimas de violencia en el ámbito familiar y sexual. Este protocolo establece pautas claras y específicas para la atención médica, psicológica, legal y social de las víctimas, asegurando un enfoque coordinado y multidisciplinario en la atención. Además, define los roles y responsabilidades de los profesionales de distintas áreas involucradas en la atención de las víctimas, promoviendo una respuesta efectiva y sensible a las necesidades de las personas afectadas. Este protocolo es fundamental para garantizar una atención integral y especializada, respetando los derechos y la dignidad de las víctimas, y fomentando la recuperación y la reconstrucción de sus vidas luego de haber sufrido situaciones de violencia familiar y sexual en Perú.

Estas leyes y disposiciones legales buscan proteger a las mujeres y a sus familias contra la violencia, estableciendo medidas de prevención, atención y sanción a los agresores. Sin embargo, a pesar de la existencia de estas leyes, la implementación efectiva y el acceso a recursos y servicios para las víctimas aún pueden enfrentar desafíos en su plena aplicación.

2.4. Definición de Términos Básicos

- **Accesibilidad a servicios de salud:** “Se refiere a la capacidad de las personas para obtener atención médica y servicios de salud de manera oportuna, adecuada, asequible y sin discriminación” (Sánchez, 2017, pg. 84).
- **Acceso a asesoramiento legal:** “Se refiere a la posibilidad que tienen las personas de obtener orientación, asesoramiento y representación legal cuando

enfrentan situaciones que requieren conocimientos legales específicos" (Correa y Andrade, 2017, pg. 25).

- **Consecuencias de la violencia económica:** "Estas consecuencias pueden afectar diversos aspectos de la vida cotidiana, la estabilidad emocional, financiera y psicológica de las víctimas" (Maldonado, et al., 2019, pg. 515).

- **Consecuencias de la violencia física:** "Es una forma de agresión que involucra el uso intencional de la fuerza física con el objetivo de causar daño o lesiones a otra persona" (Águila, et al., 2016, pg. 699).

- **Consecuencias de la violencia psicológica y emocional:** "Es un tipo de maltrato que se manifiesta a través de comportamientos y acciones destinadas a dañar la autoestima, la salud mental y emocional de una persona sin necesidad de agresión física directa" (Noa, et al., 2014, pg. 1149).

- **Consecuencias de la violencia sexual:** "Es cualquier acción de naturaleza sexual perpetrada contra una persona sin su consentimiento, puede manifestarse de diversas formas, como violación, acoso sexual, abuso sexual, explotación sexual, entre otras conductas no deseadas o forzadas que afectan la integridad y la dignidad de la víctima" (Franco y Finol, 2020, pg. 606).

- **Contexto de la violencia económica:** "Se manifiesta en situaciones donde una persona ejerce control o manipulación sobre los recursos financieros o económicos de otra con el propósito de mantener poder, control o dominación sobre ella" (Silva y Vásquez, 2019, pg. 145).

- **Contexto de la violencia física:** "Se manifiesta a través de actos de agresión física directa que pueden causar daño, lesiones o sufrimiento físico a una persona" (Martinez, 2016, pg. 22).

- **Contexto de la violencia psicológica y emocional:** “Se manifiesta a través de patrones de comportamiento destinados a dañar la autoestima, la salud mental y el bienestar emocional de una persona” (De Melo y Assumpcao, 2021, pg. 165).

- **Contexto de la violencia sexual:** “Se manifiesta cuando una persona es sometida a actos sexuales no deseados o forzados sin su consentimiento” (Gutiérrez, 2021, pg. 76).

- **Disponibilidad de servicios de apoyo:** “Se refiere a la existencia y accesibilidad de recursos y programas diseñados para ayudar a personas que han sido víctimas de diversos tipos de violencia o situaciones difíciles” (Arias, 2023, pg. 15).

- **Número de denuncias registradas:** “Se refiere a la cantidad de reportes formales o quejas presentadas ante las autoridades competentes, como la policía, los servicios sociales o agencias gubernamentales, sobre incidentes o delitos específicos” (Herrera y Amor, 2017, pg. 3).

- **Número de órdenes de restricción emitidas:** “Se refiere a la cantidad de medidas legales impuestas por un tribunal para proteger a una persona de ser acosada, amenazada o agredida por otra” (Herrera y Amor, 2017, pg. 5).

- **Orden de protección emitidas:** “Es un documento legal emitido por un tribunal que tiene como objetivo proteger a una persona de ser acosada, amenazada o agredida por otra, estas órdenes son comúnmente utilizadas en casos de violencia doméstica, abuso, acoso, agresión sexual u otros comportamientos violentos o intimidantes” (Herrera y Amor, 2017, pg. 6).

- **Prevalencia de la violencia económica:** “Es una forma de maltrato que implica el control o la manipulación de los recursos financieros o económicos de una persona con el objetivo de mantener poder, control o dominación sobre ella” (Castillo, 2019, pg. 105).

- **Prevalencia de la violencia física:** “Se refiere a la frecuencia o proporción de individuos que han experimentado algún tipo de agresión física en un período de tiempo específico” (López, et al., 2015, pg. 162).

- **Prevalencia de la violencia psicológica y emocional:** “Se refiere a la frecuencia o proporción de personas que han experimentado este tipo de maltrato en un período de tiempo específico” (Colque, 2020, pg. 16).

- **Prevalencia de la violencia sexual:** “Se refiere a la frecuencia o proporción de personas que han experimentado algún tipo de agresión sexual en un período de tiempo específico” (Caracas, et al., 2022, pg. 253).

- **Recursos para la seguridad de las victimas:** “Son servicios y apoyos destinados a proteger a las personas que han sido afectadas por situaciones de violencia” (Ortiz, 2019, pg. 56).

- **Sanciones por violación de órdenes de restricción:** “Se refieren a las consecuencias legales impuestas a una persona que incumple o viola una orden de restricción emitida por un tribunal” (Gambetta, et al., 2021, pg. 22).

- **Tiempo de repuesta policial:** “Se refiere al lapso de tiempo que transcurre desde que se realiza una llamada de emergencia o se notifica a las autoridades sobre un incidente, hasta que los agentes de policía llegan al lugar del suceso o a la ubicación reportada” (Garay, 2022, pg. 14).

- **Tiempo de respuesta ante violaciones de órdenes de restricción:** “Se refiere al lapso que transcurre desde que se notifica a las autoridades sobre una presunta violación de la orden de restricción hasta el momento en que la policía o las autoridades pertinentes responden y toman acciones al respecto” (Zambrano, et al., 2021, pg. 402).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

En relación con la metodología de investigación, Rodríguez y Pérez (2017) describió el método hipotético-deductivo como “La combinación de teorías y conceptos fundamentales, donde se elaboran de manera deductiva las consecuencias empíricas de las hipótesis. Además, se busca poner a prueba la hipótesis con el objetivo de recopilar información relevante para abordar las cuestiones planteadas” (p. 60).

Después de haber expuesto la hipótesis del proyecto, se decidió utilizar el método hipotético-deductivo en el estudio. Este enfoque implicó empezar con la hipótesis o declaración que se pretendía demostrar, para luego desglosar las variables en dimensiones e indicadores. Este proceso nos permitió recopilar información que, al ser analizada, nos llevó a alcanzar determinadas conclusiones.

3.1.1. Tipo de Investigación

Gerena (2020) explica: "La investigación aplicada implica la aplicación práctica de conocimientos y la realización de estudios científicos con el propósito de abordar posibles áreas de mejora en situaciones de la vida cotidiana" (p. 79).

La investigación realizada fue de tipo aplicado, ya que el investigador se centró en encontrar soluciones prácticas a problemas existentes en lugar de desarrollar nuevas teorías o conceptos.

3.1.2. Nivel de Investigación

Conforme a lo expresado por Clavijo et al (2014), “Los estudios correlacionales abarcan aquellos en los cuales se busca describir o esclarecer las relaciones entre las variables más relevantes, empleando para ello los coeficientes de correlación” (p. 8).

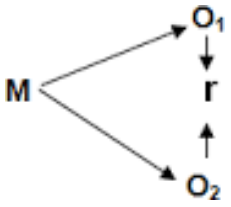
Según los objetivos de este estudio, el nivel de investigación fue correlacional, ya que se buscó analizar la eventual relación entre las medidas de protección y la violencia contra la mujer.

3.1.3. Diseño de Investigación

En cuanto al diseño de investigación, Arias y Covinos (2021) señalan: "La investigación no experimental se realiza cuando no se manipulan deliberadamente las variables independientes, sino que se observan los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural para su posterior análisis. Además, se relaciona con el diseño transversal al recopilar datos en un solo momento, en un período único, con el objetivo de describir las variables y analizar su influencia en ese momento específico" (p. 37).

Se empleó un diseño no experimental de corte transversal, dado que las variables bajo estudio no fueron manipuladas intencionalmente. Únicamente se observaron los fenómenos en su entorno natural en un momento específico, con el propósito de llevar a cabo un análisis subsiguiente.

Esquema de la investigación:



Siendo:

M: muestra de estudio

O1: observación de la variable Medidas de protección

O2: observación de la variable Violencia contra la mujer

r: Correlación entre las variables

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Siguiendo la exposición de Arias y Covinos (2021) "La población se define como un conjunto, ya sea finito o infinito, de elementos que comparten características comunes y para los cuales las conclusiones de la investigación serán aplicables. Su delimitación se establece a partir del problema y los objetivos del estudio" (p. 174).

Basándonos en los datos disponibles, se identificó un conjunto de 1250 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali, quienes son miembros asociados en este momento. Por lo tanto, el tamaño poblacional fue de N = 1250.

3.2.2. Muestra

La explicación del concepto de muestra se extrajo de lo publicado por Arias y Covinos (2021) “Consiste en las acciones llevadas a cabo para examinar la distribución de ciertos atributos en la totalidad de una población universal o grupo, partiendo de la observación de una fracción específica de la población considerada” (p. 93).

El método de muestreo empleado en esta investigación fue un muestreo aleatorio simple. Para calcular el tamaño de la muestra, se aplicó la siguiente fórmula diseñada para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{(N-1) * d^2 + Z_a^2 * p * q}$$

Donde:

N : Tamaño de la población 32

Z : Valor crítico asociado al nivel de confianza (95%): 1.96

p : Probabilidad de aceptación (50%) : 0.5

q : Probabilidad de rechazo (50%) : 0.5

d : Error de estimación (5%) : 0.05

n : Tamaño de la muestra

$$n = \frac{1250 * (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}{(1250 - 1) * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = \frac{1250 * 3.8416 * 0.25}{1249 * 0.0025 + 3.8416 * 0.25}$$

$$n = \frac{1200.5}{3.1225 + 0.9604}$$

n = 294

En consecuencia, la investigación se centró en 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali.

3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

3.3.1. Técnica

De acuerdo con la explicación de Cisneros, Guevara y Urdánigo (2022): "La encuesta constituye una técnica que emplea un conjunto de métodos de investigación estandarizados para recopilar y analizar datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio. El propósito de esta técnica es explorar, describir, prever y/o explicar diversas características" (p. 26).

La técnica empleada en este estudio fue la encuesta, ya que era necesario obtener datos esenciales directamente de fuentes primarias. De esta manera, se consultó directamente a los abogados, fiscales y jueces acerca de la posible presencia de violencia contra la mujer.

3.3.2. Instrumento

Según la explicación proporcionada por Cisneros, Guevara y Urdánigo (2022): "Un cuestionario se define como un conjunto de preguntas formuladas para obtener los

datos necesarios con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto de investigación. Es un plan formal para recolectar información de la unidad de análisis que es objeto de estudio. En términos generales, un cuestionario consta de una serie de preguntas relacionadas con una o más variables que se van a medir" (p. 222).

Este instrumento consistió en un formulario estructurado que contenía 36 preguntas objetivas y cerradas. Estas preguntas permitieron medir cada uno de los indicadores de las variables V1: Medidas de Protección y V2: Violencia contra la mujer. Dichas preguntas se dirigieron a abogados, fiscales y jueces que estuvieron involucrados en casos relacionados con las medidas de protección y la violencia contra la mujer. Se redactaron utilizando un lenguaje sencillo y se plantearon de manera que los encuestados no encontraran dificultades para responderlas.

El instrumento en mención fue validado mediante la técnica de juicio de expertos, que De acuerdo con lo expresado por Cisneros, Guevara y Urdánigo (2022): "El juicio de expertos se presenta como un método valioso para validar y confirmar la confiabilidad de una investigación. Este se define como la evaluación informada de personas con experiencia en el área, reconocidas por otros como expertos" (p. 153).

3.4. Procedimiento de Recolección de Datos

Los participantes seleccionaron una de las cinco alternativas de respuesta, las cuales se asignaron en una escala ordinal desde "nunca" (1) hasta "siempre" (5), según se presenta en la escala de Likert.

Los valores obtenidos para ambas variables fueron recopilados a través de una encuesta presencial, llevada a cabo directamente por el investigador. Posteriormente, los datos recabados fueron organizados por dimensiones e indicadores en tablas de MS Excel. Los indicadores de cada dimensión se expresaron en términos cualitativos y se les asignó una escala ordinal que iba del 1 al 5, similar a la escala de Likert, con el objetivo de facilitar el análisis estadístico y la correspondiente comparación de hipótesis.

3.5. Tratamiento de datos

Los datos que se almacenaron en la hoja de cálculo se exportaron al programa SPSS versión 25 para su procesamiento estadístico correspondiente. Se crearon tablas y gráficos de barras para facilitar la visualización de los resultados, y se proporcionó la interpretación correspondiente. Con el fin de determinar la presencia de una relación significativa entre las dos variables, se calculó el coeficiente de correlación de rangos Rho de Spearman, el cual, a su vez, se utilizó como estadístico de prueba para contrastar las hipótesis.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Resultados de la Investigación

4.1.1. Resultados de la evaluación de Instrumento

Para evaluar la confiabilidad del cuestionario utilizado en el estudio, se inició con la medición de su consistencia interna. Además, de manera complementaria, se llevó a cabo una encuesta a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Como parte de esta evaluación, se consideró apropiado aplicar el coeficiente de Cronbach (α) como un indicador de la coherencia entre las preguntas del cuestionario. Los resultados de esta evaluación se presentan en la tabla 1.

Tabla 1

Confiabilidad del Instrumento

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,869	,868	36

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A partir de los datos presentados en la tabla 1, se puede apreciar que en nuestra investigación, el coeficiente alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,869. Esto nos permite concluir que el cuestionario empleado en este estudio es confiable, ya que supera el umbral mínimo de confiabilidad establecido en 0,700. En otras palabras, si se utilizara este cuestionario de manera repetida en un elemento de la muestra, se obtendrían

resultados consistentes o cercanos entre sí, indicando que el cuestionario mide con precisión lo que se supone que debe medir.

4.1.2. Resultados de la aplicación del instrumento

Durante la fase de investigación en el campo, se procedió a estructurar y agrupar las respuestas obtenidas, empleando Microsoft Excel como herramienta. Estas respuestas fueron organizadas de acuerdo a la variable, dimensión e indicador pertinentes. Asimismo, con el fin de simplificar el proceso de análisis, se procedió a codificar las respuestas utilizando una escala ordinal que abarca del 1 al 5, reflejando respectivamente: 1 para "nunca", 2 para "casi nunca", 3 para "a veces", 4 para "casi siempre", y 5 para "siempre".

Además, en lo que respecta al estudio, se realizó una valoración de la escala empleada teniendo en cuenta las dimensiones de las variables bajo investigación. Se decidió emplear tres categorías de evaluación: malo, regular y bueno. Para respaldar esta evaluación, se definieron umbrales de referencia y se generaron tablas de análisis. Estas referencias y tablas de análisis se mostrarán en las tablas numeradas del 2 al 16.

Tabla 2

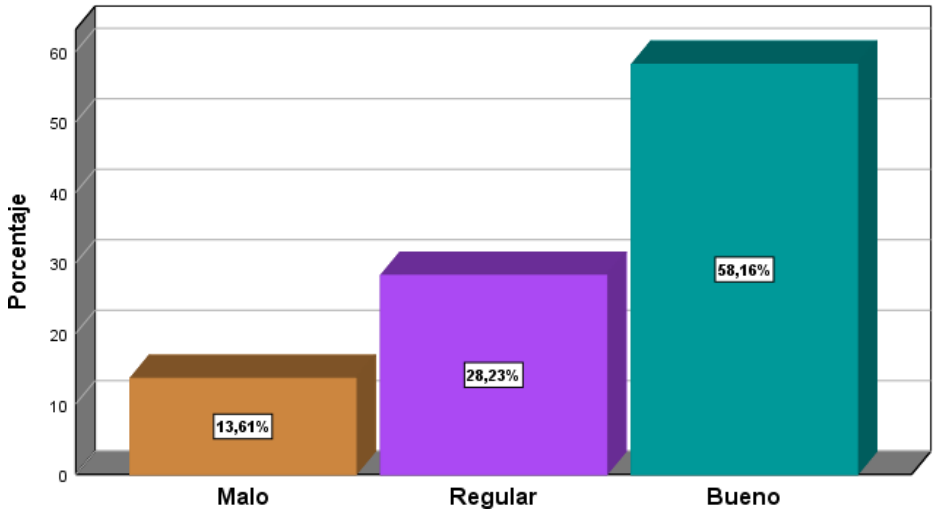
Baremos de la Variable 1: Medidas de protección.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[50-58]	Malo	40	13,6	13,6	13,6
[59-67]	Regular	83	28,2	28,2	41,8
[68-81]	Bueno	171	58,2	58,2	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 1

Gráfico de barras de la Variable 1: Medidas de protección.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En la tabla 2, se ofrece una perspectiva más detallada sobre cómo los encuestados valoran la variable medidas de protección. Esta tabla resume las respuestas de las 294 personas encuestadas, mostrando cómo se distribuyen en función de la variable y sus dimensiones correspondientes. Se destaca que el 58,2% representados por 171 de los encuestados, la mayoría, considera que las dimensiones como la atención a la víctima, la respuesta legal y policial, así como la accesibilidad y disponibilidad de las medidas, son altamente relevantes. Esto resalta la importancia que los encuestados otorgan a estas dimensiones, mostrando cómo contribuyen significativamente a la comprensión de la variable de medidas de protección. Por otro lado, un 28,2% de los encuestados 83 personas percibe estas tres dimensiones como de importancia regular. Esto sugiere que, aunque no las consideran de máxima relevancia, tampoco las subestiman, reconociendo su contribución aceptable a la comprensión de la variable. En contraste, el 13,6% de los encuestados 40 personas evalúa que estas dimensiones tienen un nivel de importancia bajo en relación con la variable de medidas de protección.

Tabla 3

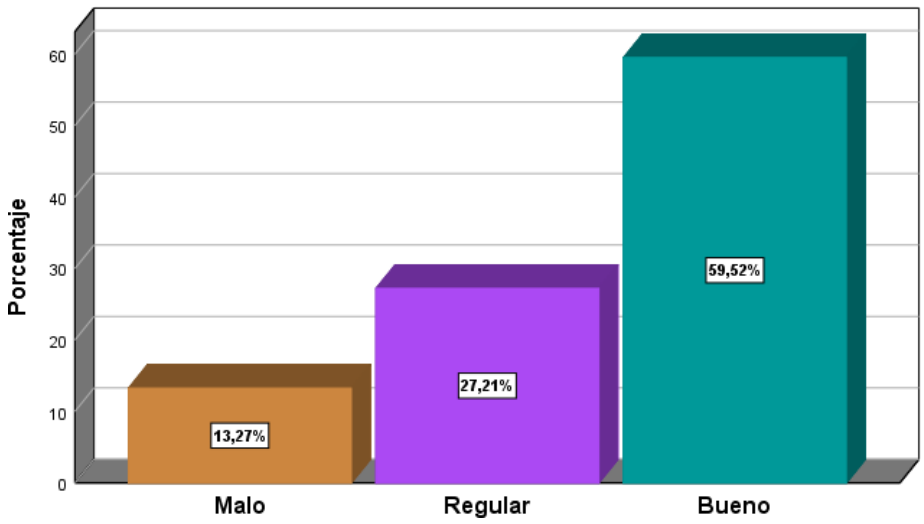
Baremos de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[10-15]	Malo	39	13,3	13,3	13,3
[16-18]	Regular	80	27,2	27,2	40,5
[19-23]	Bueno	175	59,5	59,5	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 2

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En cuanto a la primera dimensión, denominada atención a la víctima, la tabla 3 muestra la suma de respuestas obtenidas de la encuesta. Un total de 39 encuestados, equivalente al 13,3%, expresaron una valoración baja para la seguridad en el hogar, el acceso a servicios de apoyo y los recursos para la seguridad de las víctimas, indicando una percepción negativa de estos indicadores por parte de los encuestados. Por otro

lado, 80 encuestados, representando el 27,2%, consideran que estos indicadores otorgan a la dimensión una percepción intermedia, es decir, una valoración regular. Finalmente, el grupo más amplio de encuestados, 175 en total y representando el 59,5% de los resultados, afirma que estos indicadores relacionados con la dimensión atención a la víctima son valorados positivamente, ya que contribuyen de manera beneficiosa en relación con la variable principal de medidas de protección.

Tabla 4

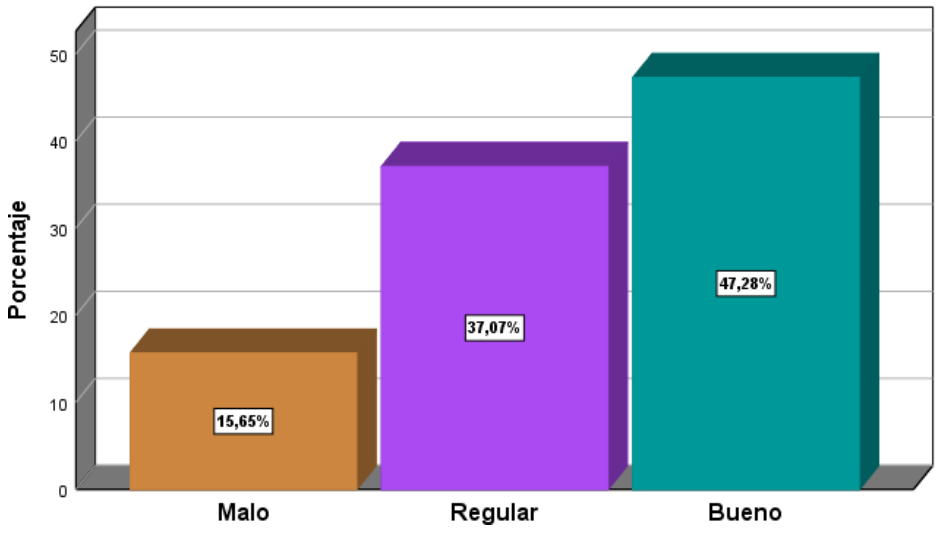
Baremos de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[9-12]	Malo	46	15,6	15,6	15,6
[13-15]	Regular	109	37,1	37,1	52,7
[16-19]	Bueno	139	47,3	47,3	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 3

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

El análisis de la tabla 4 nos sumerge en la perspectiva de los encuestados respecto a la segunda dimensión, titulada respuesta legal y policial. Esta tabla recopila las respuestas de 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Es notable resaltar que un total de 139 encuestados, equivalente al 47,3% y siendo la mayoría, evalúan positivamente los indicadores vinculados al tiempo de respuesta policial, la emisión de órdenes de protección y el registro de denuncias. Esto indica una percepción positiva y una marcada consideración de la importancia de estos indicadores en relación con la dimensión respuesta legal y policial. Por otro lado, se observa que 109 encuestados, un significativo 37,1%, consideran que estos indicadores otorgan a la dimensión una percepción intermedia, es decir, les asignan una valoración regular. Esto sugiere que reconocen la relevancia de los indicadores pero no los ven como determinantes o de alta importancia en la comprensión de la respuesta legal y policial. Por último, 46 encuestados, representando el 15,6%, evalúan negativamente los indicadores relacionados con esta dimensión. Los perciben como poco favorables en su contribución a la comprensión de la primera variable en estudio.

Tabla 5

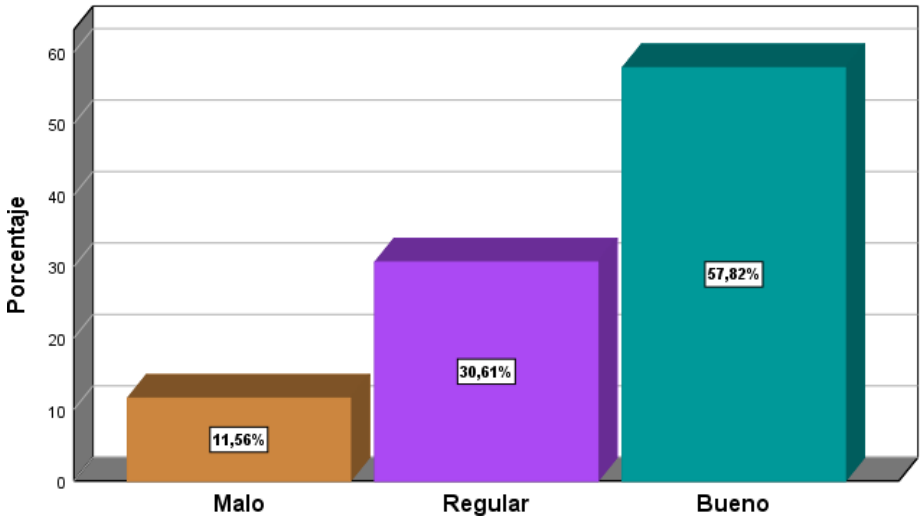
Baremos de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[11-15]	Malo	34	11,6	11,6	11,6
[16-18]	Regular	90	30,6	30,6	42,2
[19-25]	Bueno	170	57,8	57,8	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 4

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En la tercera dimensión, denominada accesibilidad y disponibilidad de las medidas y presentada en la tabla 5, se examinan las respuestas de 294 abogados, fiscales y jueces colegiados pertenecientes al Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Un grupo de 34 encuestados, representando el 11,6%, expresaron una percepción negativa hacia la disponibilidad de servicios de apoyo, la accesibilidad de servicios de salud y el acceso a asesoramiento legal. Esto señala que estos indicadores son considerados negativamente por los encuestados. Por otro lado, se observa que 90 encuestados, equivalente al 30,6% de los resultados, consideran que estos indicadores brindan a la dimensión una percepción intermedia, es decir, les asignan una valoración regular. En contraste, un grupo mayoritario de encuestados, en total 170 y representando el 57,8%, sostienen que los indicadores relacionados y que componen la dimensión accesibilidad y disponibilidad de las medidas, son valorados positivamente, es decir, como buenos. Esto se debe a que perciben que contribuyen de manera beneficiosa a la primera variable de medidas de protección.

Tabla 6

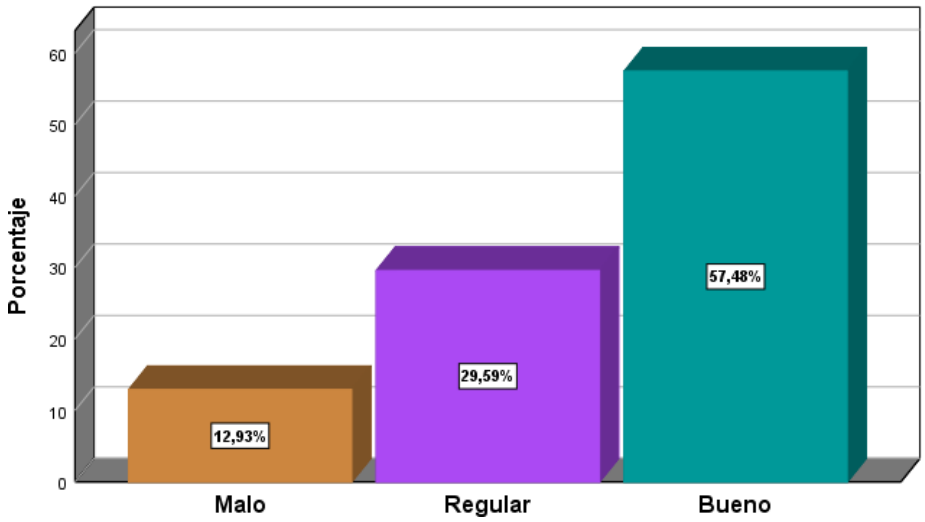
Baremos de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes de Restricción.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[9-12]	Malo	38	12,9	12,9	12,9
[13-14]	Regular	87	29,6	29,6	42,5
[15-19]	Bueno	169	57,5	57,5	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 5

Gráfico de barras de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes de Restricción.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En la cuarta dimensión, referida como cumplimiento de las órdenes de restricción y exhibida en la tabla 6, un grupo de 38 encuestados, representando el 12,9%, expresaron una percepción negativa hacia las sanciones por violación de órdenes de restricción, el tiempo de respuesta ante violación de órdenes de restricción y el número de órdenes emitidas, indicando una valoración desfavorable de estos indicadores por

parte de los encuestados. Por otro lado, se observa que 87 encuestados, equivalente al 29,6% de los resultados, consideran que estos indicadores otorgan una percepción intermedia a la dimensión, es decir, les asignan una valoración regular. En contraste, una mayoría de encuestados, 169 en total y representando el 57,5%, sostienen una valoración positiva de los indicadores relacionados con la dimensión del cumplimiento de órdenes de restricción. Esto se debe a que perciben que contribuyen de manera beneficiosa a la variable principal de medidas de protección.

Tabla 7

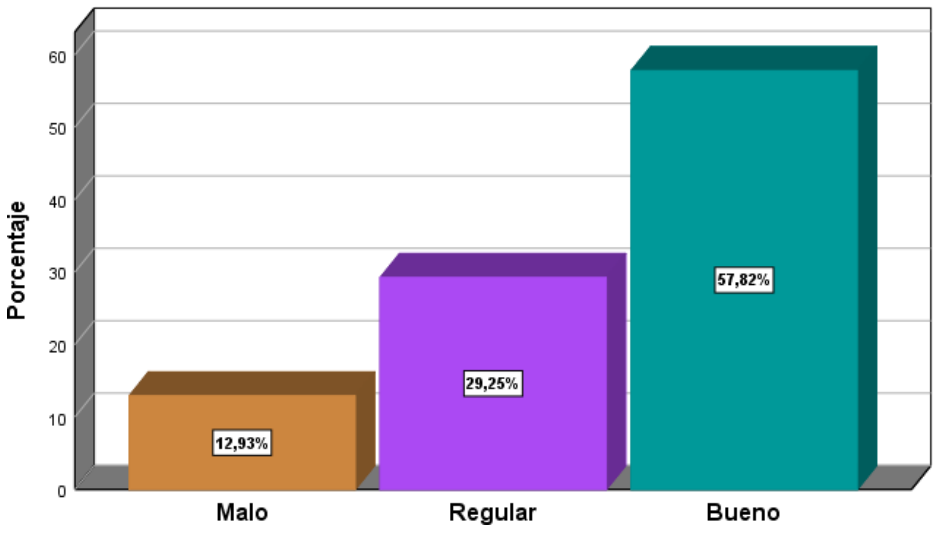
Baremos de la Variable 2: Violencia contra la mujer.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[51-58]	Malo	38	12,9	12,9	12,9
[59-65]	Regular	86	29,3	29,3	42,2
[66-82]	Bueno	170	57,8	57,8	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 6

Gráfico de barras de la Variable 2: Violencia contra la mujer.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En la tabla 7, se detalla la interpretación de la escala de valoración para la variable violencia contra la mujer. Esta tabla muestra las sumas de las respuestas en función de la variable y sus respectivas dimensiones de 294 abogados, fiscales y jueces colegiados pertenecientes al Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Al analizar las respuestas de los 170 encuestados respecto a esta variable, se observa que las dimensiones de violencia sexual, física, psicológica y emocional, así como la violencia económica, obtienen un elevado porcentaje, alcanzando un 57,8%. Este resultado confirma la relevancia esencial de estas dimensiones y su contribución significativa a la variable de violencia contra la mujer. Además, se identifican 86 encuestados, equivalente al 29,3%, que consideran que estas tres dimensiones se encuentran en un nivel intermedio, otorgándoles una valoración regular. Por otro lado, 38 encuestados, representando el 12,9%, perciben que estas dimensiones tienen una medición baja en relación con la variable de violencia contra la mujer. Es crucial destacar la diversidad de percepciones entre los encuestados, lo que subraya la complejidad de esta variable y la amplitud de opiniones sobre su evaluación.

Tabla 8

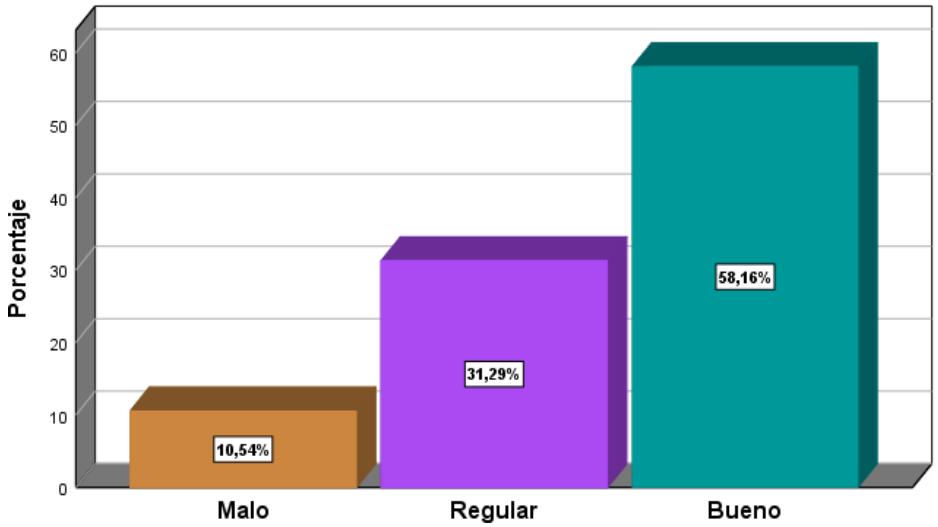
Baremos de la Dimensión 2.1: Violencia sexual.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[10-15]	Malo	31	10,5	10,5	10,5
[16-18]	Regular	92	31,3	31,3	41,8
[19-25]	Bueno	171	58,2	58,2	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 7

Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Violencia sexual.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En cuanto a la primera dimensión dentro de la segunda variable, llamada violencia sexual, la tabla 8 resume las respuestas recopiladas. Destaca que 171 encuestados, representando un notable 58,2%, indicaron una valoración positiva hacia las prevalencias de la violencia sexual, el contexto en que ocurre y las consecuencias resultantes. Estos indicadores fueron altamente valorados por los encuestados, señalando una percepción favorable hacia estos aspectos. Por otro lado, 92 encuestados, equivalente al 31,3%, consideran que estos indicadores ofrecen una percepción intermedia a la dimensión, es decir, les asignan una valoración regular. Por el contrario, 31 encuestados, representando un 10,5%, expresaron una valoración negativa hacia los indicadores relacionados que componen la dimensión de violencia sexual. Estos encuestados perciben que estos indicadores contribuyen de manera insatisfactoria y desfavorable a la variable de violencia contra la mujer. Estas diversas perspectivas resaltan la variabilidad de opiniones y experiencias dentro de la muestra encuestada, subrayando la complejidad en la evaluación de esta dimensión.

Tabla 9

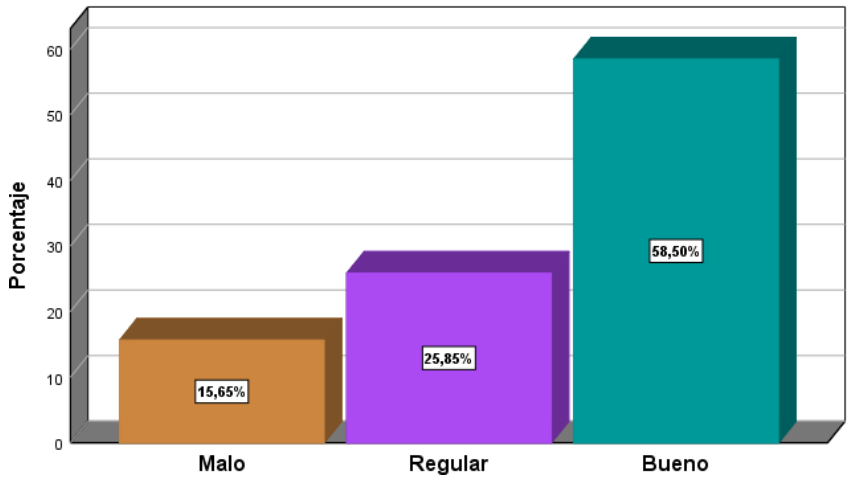
Baremos de la Dimensión 2.2: Violencia física.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[7-12]	Malo	46	15,6	15,6	15,6
[13-14]	Regular	76	25,9	25,9	41,5
[15-20]	Bueno	172	58,5	58,5	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 8

Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Violencia física.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En lo que respecta a la segunda dimensión dentro de la segunda variable, referida como violencia física, la tabla 9 muestra las respuestas recopiladas. Un total de 46 encuestados, representando el 15,6%, señalaron una evaluación negativa hacia la prevalencia de la violencia física, el contexto en que ocurre y las consecuencias que acarrea. Esto refleja una percepción desfavorable de estos indicadores por parte de los encuestados. Por otro lado, se observa que 76 encuestados, equivalente al 25,9% de

los resultados, consideran que estos indicadores ofrecen una percepción intermedia a la dimensión, es decir, les otorgan una valoración regular. Finalmente, una mayoría de 172 encuestados, representando el 58,5%, sostiene una valoración positiva de los indicadores relacionados que conforman la dimensión de violencia física. Esto se debe a que perciben que contribuyen de manera beneficiosa a la variable de violencia contra la mujer. Estos resultados subrayan la diversidad de percepciones y opiniones en torno a esta dimensión, resaltando la complejidad y su evaluación en el contexto analizado.

Tabla 10

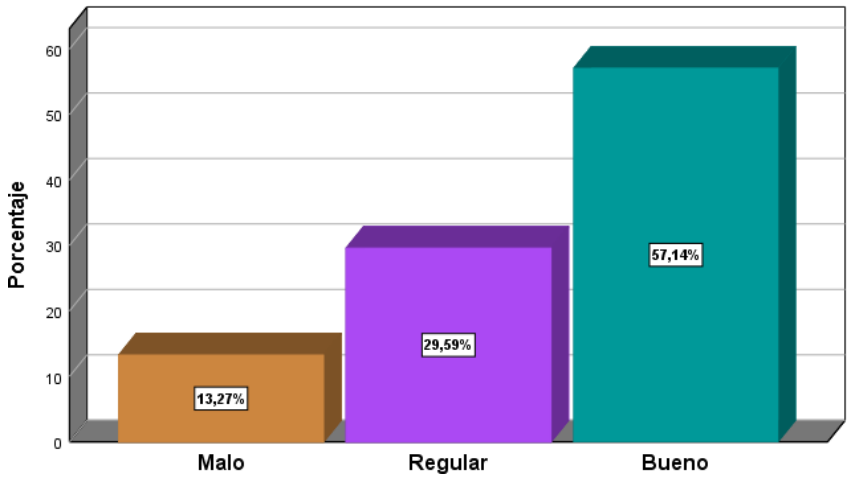
Baremos de la Dimensión 2.3: Violencia psicológica y emocional.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[9-15]	Malo	39	13,3	13,3	13,3
[16-18]	Regular	87	29,6	29,6	42,9
[19-23]	Bueno	168	57,1	57,1	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 9

Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Violencia psicológica y emocional.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En relación a la tercera dimensión dentro de la segunda variable, denominada violencia psicológica y emocional, la tabla 10 detalla las respuestas recolectadas de los 294 abogados, fiscales y jueces colegiados afiliados al Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Es destacable que un grupo significativo de 168 encuestados, equivalente al 57,1% del total, señaló una percepción positiva hacia la prevalencia, el contexto y las consecuencias de la violencia psicológica y emocional. Esto sugiere que estos indicadores fueron altamente significativos y recibieron una valoración favorable por parte de los encuestados. Sin embargo, es relevante destacar que 87 encuestados, representando el 29,6% de los resultados, consideran que estos indicadores ofrecen una percepción intermedia a la dimensión, es decir, les asignan una valoración regular. En contraste, un grupo más pequeño de 39 encuestados, equivalente al 13,3%, expresó una valoración negativa hacia los indicadores relacionados que conforman la dimensión de violencia psicológica y emocional. Según ellos, estos indicadores contribuyen de manera insatisfactoria y desfavorable a la variable de violencia contra la mujer. Estos resultados resaltan la diversidad de percepciones y opiniones en torno a esta dimensión, evidenciando la complejidad y variedad de experiencias relacionadas con la violencia psicológica y emocional, así como su evaluación en el contexto analizado.

Tabla 11

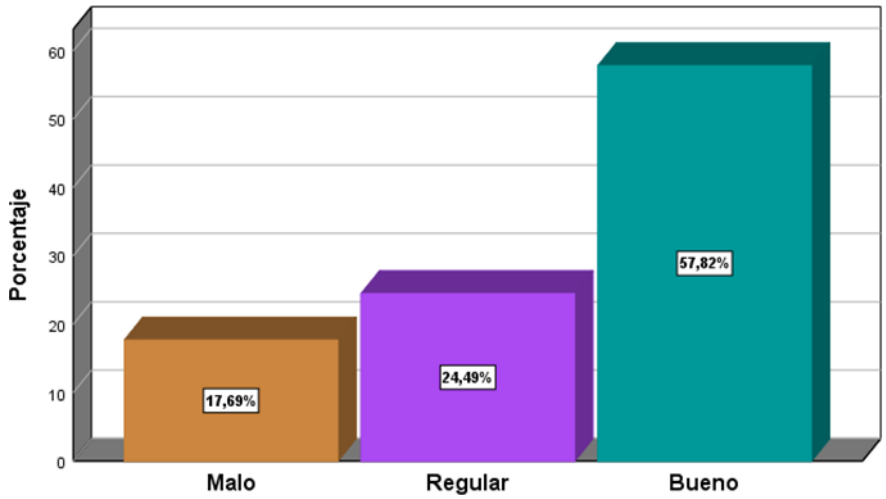
Baremos de la Dimensión 2.4: Violencia económica.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[7-12]	Malo	52	17,7	17,7	17,7
[13-14]	Regular	72	24,5	24,5	42,2
[15-20]	Bueno	170	57,8	57,8	100,0
	Total	294	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 10

Gráfico de barras de la Dimensión 2.4: Violencia económica.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En cuanto a la cuarta dimensión dentro de la segunda variable, la violencia económica, la tabla 11 proporciona un desglose detallado de las respuestas recopiladas. Se destaca que un grupo significativo de 170 encuestados, representando el 57,8% del total, mostraron una percepción positiva hacia la prevalencia, el contexto y las consecuencias de la violencia económica. Esto sugiere que estos indicadores fueron altamente relevantes y recibieron una valoración positiva por parte de los encuestados. No obstante, es importante mencionar que 72 encuestados, equivalentes al 24,5% de los resultados, consideran que estos indicadores presentan una percepción intermedia dentro de la dimensión, es decir, les asignan una valoración regular. En contraste, un grupo más pequeño de 52 encuestados, correspondiente al 17,7%, expresó una valoración negativa hacia los indicadores relacionados que forman parte de la dimensión de violencia económica. Según su perspectiva, estos indicadores contribuyen de manera insatisfactoria y desfavorable a la comprensión de la variable de violencia contra la mujer. Estos resultados subrayan la diversidad de percepciones y opiniones en torno

a esta dimensión, mostrando la complejidad y variedad de experiencias asociadas con la violencia económica y su evaluación en el contexto analizado.

Tabla 12

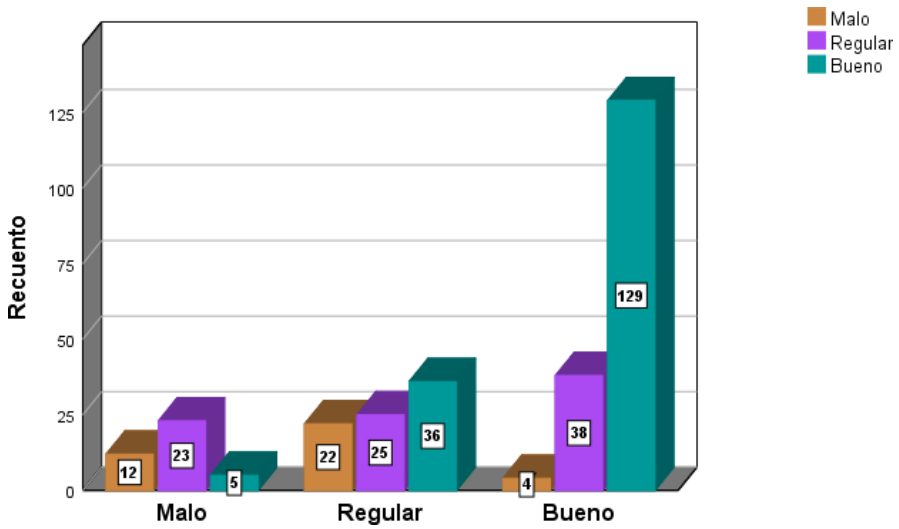
Tabla cruzada de la Variable 1: Medidas de protección y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

		Violencia contra la mujer			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Medidas de protección	Malo	30,0%	57,5%	12,5%	100,0%
	Regular	26,5%	30,1%	43,4%	100,0%
	Bueno	2,3%	22,2%	75,4%	100,0%
Total		12,9%	29,3%	57,8%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 11

Gráfico de barras de la Variable 1: Medidas de protección y la Variable 2: Violencia contra la mujer.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Los resultados presentados en la tabla 12 y figura 11 ofrecen una perspectiva interesante sobre la percepción de los encuestados en relación con las variables analizadas: medidas de protección y la segunda variable violencia contra la mujer. El 30,1% de los encuestados señalaron que estas variables se encuentran en un nivel regular, esto debido a que los encuestados no consideren que las medidas actuales sean lo suficientemente efectivas o impactantes en la reducción de esta problemática, lo que los lleva a calificar esta relación como nivel regular. Sin embargo, es destacable que una mayoría significativa, el 75,4%, expresaron que ambas variables están en un nivel considerado como bueno. Esta percepción indica que la mayoría de los encuestados reconocen que hay una conexión favorable entre las medidas de protección y la variable violencia contra la mujer, lo que podría indicar una correlación directa en sus experiencias o perspectivas, así mismo podemos observar un porcentaje notable del 30% calificó que ambas se encuentran en un nivel malo. Esto sugiere que un segmento significativo de los encuestados percibe una relación negativa o desfavorable entre las medidas de protección y la violencia contra la mujer.

Tabla 13

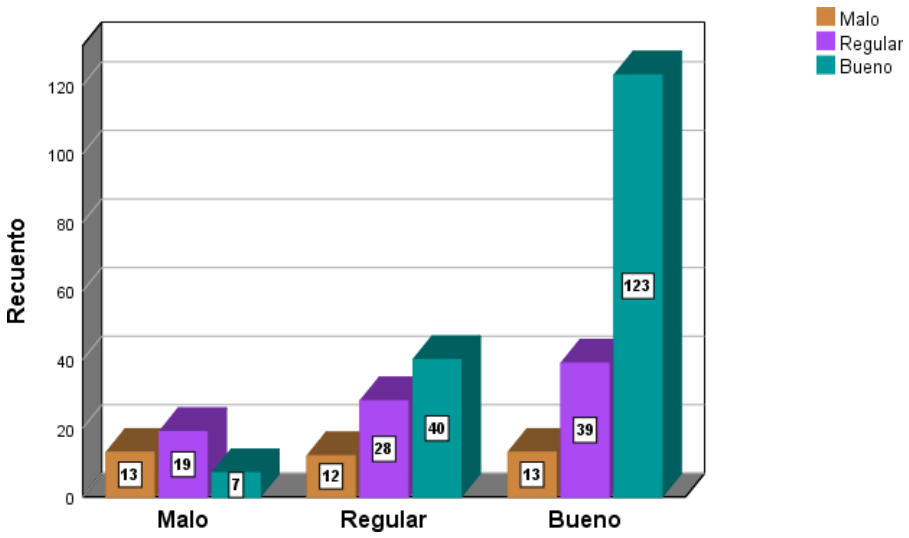
Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

		Violencia contra la mujer			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Atención a la víctima	Malo	33,3%	48,7%	17,9%	100,0%
	Regular	15,0%	35,0%	50,0%	100,0%
	Bueno	7,4%	22,3%	70,3%	100,0%
Total		12,9%	29,3%	57,8%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 12

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Atención a la víctima y la Variable 2: Violencia contra la mujer.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Los resultados presentados en la tabla 13 y figura 12 se originan de un estudio de opinión realizado. Estos datos ofrecen una perspectiva detallada sobre cómo estos profesionales perciben la relación entre la dimensión de atención a la víctima y la variable de violencia contra la mujer. Aproximadamente el 35% de los encuestados señalaron que la atención a las víctimas y la violencia contra la mujer se encuentran en un nivel considerado regular. Esto puede indicar una evaluación crítica de la efectividad de los enfoques actuales de atención, sugiriendo la posible necesidad de mejorar o reexaminar las estrategias existentes para abordar de manera más eficaz el problema de la violencia hacia las mujeres. En contraposición, alrededor del 70,3% de los encuestados evaluaron la atención a las víctimas y la variable de violencia contra la mujer como pertenecientes a un nivel bueno. Esta percepción sugiere que la mayoría de los encuestados perciben una relación positiva o, al menos, no negativa entre esta dimensión y la variable, lo que sugiere una posible correlación en sus experiencias o

perspectivas. No obstante, es relevante señalar que el 23,3% de los encuestados expresaron que la atención a las víctimas y la violencia contra la mujer se ubican en un nivel bajo. Este grupo de encuestados percibe una relación desfavorable o negativa entre ambas, implicando que estos profesionales podrían interpretar que las estrategias actuales no están abordando adecuadamente el problema de la violencia de género.

Tabla 14

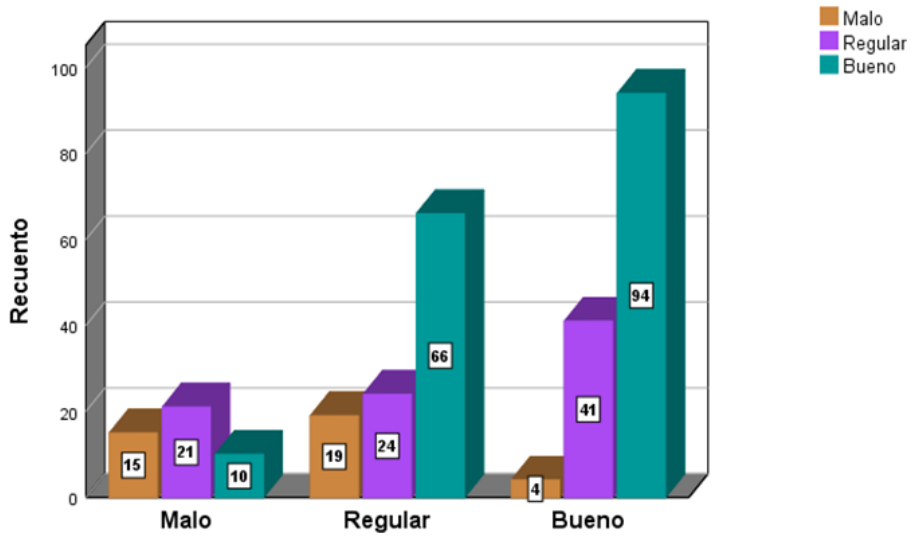
Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

		Violencia contra la mujer			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Respuesta legal y policial	Malo	32,6%	45,7%	21,7%	100,0%
	Regular	17,4%	22,0%	60,6%	100,0%
	Bueno	2,9%	29,5%	67,6%	100,0%
Total		12,9%	29,3%	57,8%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 13

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial y la Variable 2: Violencia contra la mujer.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Los datos de la tabla 14 y la figura 13 presentan cómo los 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali ven la relación entre la dimensión de respuesta legal y policial y la variable de violencia contra la mujer. Un segmento considerable, representando el 22%, señaló que esta dimensión y la variable mencionada se sitúan en un nivel regular. Esto podría interpretarse como una evaluación crítica de la eficacia de los sistemas legales y policiales existentes, insinuando la necesidad de ajustes o mejoras para abordar más efectivamente el problema de la violencia de género. La mayoría de los encuestados, aproximadamente el 67,9%, considera que la relación entre la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer es positiva y significativa, tal como refleja la tabla cruzada. Sin embargo, un porcentaje significativo, alrededor del 32,6%, argumenta que esta dimensión en relación con la variable 2, es decir, la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer, se percibe en un nivel bajo.

Tabla 15

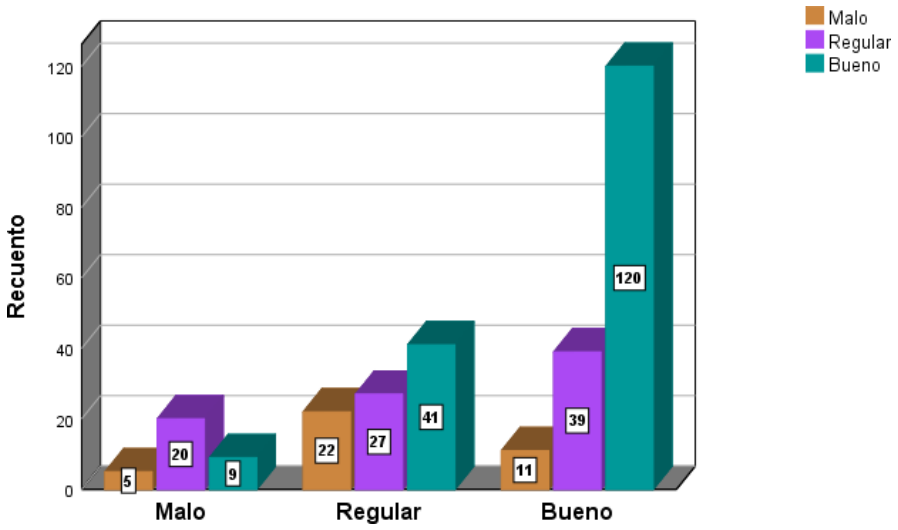
Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

		Violencia contra la mujer			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Accesibilidad y disponibilidad de las medidas	Malo	14,7%	58,8%	26,5%	100,0%
	Regular	24,4%	30,0%	45,6%	100,0%
	Bueno	6,5%	22,9%	70,6%	100,0%
Total		12,9%	29,3%	57,8%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 14

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la Variable 2: Violencia contra la mujer.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

La tabla 15 y la figura 14 muestran un análisis basado en los resultados de una encuesta dirigida a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Estos datos exploran las percepciones acerca de la dimensión de accesibilidad y disponibilidad de medidas en relación con la variable de violencia contra la mujer. Un 30% de los encuestados percibe una relación en un nivel regular. Esta percepción podría derivar de la idea de que las medidas actualmente disponibles quizás no sean lo suficientemente efectivas para reducir la violencia de género, sugiriendo la necesidad de mejorar o ajustar estas áreas para abordar este problema con mayor eficacia. Por otro lado, un significativo 70,6% de los encuestados percibe una relación en un nivel bueno, un porcentaje superior al resto. Finalmente, el 14,7% de los encuestados califica la relación entre esta dimensión y la variable como baja o mala.

Tabla 16

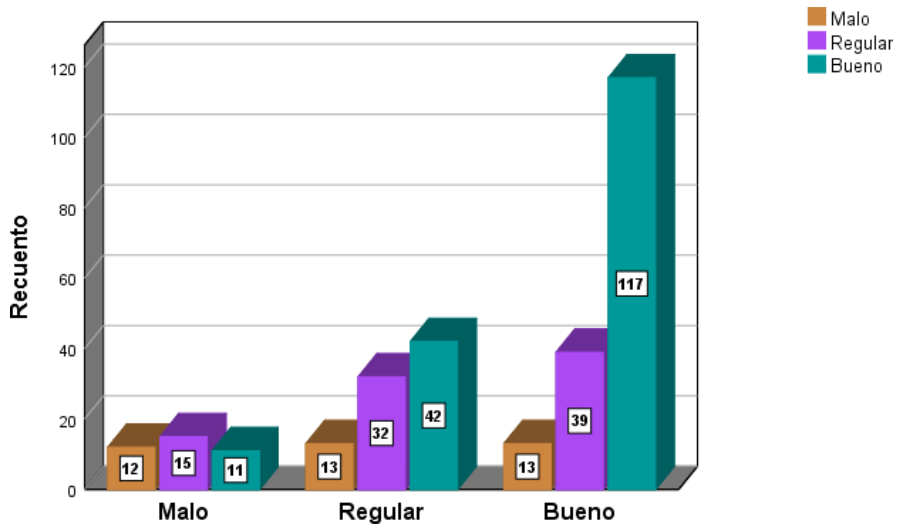
Tabla cruzada de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes de Restricción y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

		Violencia contra la mujer			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Cumplimiento de las ordenes de Restriccion	Malo	31,6%	39,5%	28,9%	100,0%
	Regular	14,9%	36,8%	48,3%	100,0%
	Bueno	7,7%	23,1%	69,2%	100,0%
Total		12,9%	29,3%	57,8%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 15

Gráfico de barras de la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes de Restricción y la Variable 2: Violencia contra la mujer.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En la tabla 16 y la figura 15 se detalla un análisis de los resultados de una encuesta aplicada a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados afiliados al Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. Se investigan las percepciones sobre la

dimensión del cumplimiento de órdenes de restricción y su relación con la variable de violencia contra la mujer. Un 36,8% de los encuestados considera que hay una relación de nivel regular. Esta perspectiva podría surgir de la idea de que el cumplimiento de las órdenes de restricción actuales no es lo suficientemente efectivo para manejar adecuadamente la violencia de género, sugiriendo posibles mejoras o ajustes en esta área para abordar el problema de manera más eficaz. No obstante, es crucial destacar que estos resultados muestran una percepción variada entre los encuestados, subrayando la complejidad y la diversidad de opiniones sobre la eficacia del cumplimiento de órdenes de restricción en relación con la violencia contra la mujer. Además, un notable 69,2% de los encuestados identifica una relación de nivel bueno entre el cumplimiento de órdenes de restricción y la violencia contra la mujer, representando un porcentaje significativo. Por último, el 31,6% de los encuestados percibe que la relación entre esta dimensión y la variable es baja y mala.

4.2. Prueba de Hipótesis

En lo que concierne a la prueba de hipótesis en este estudio, se utilizó la información recopilada como base experimental, y esta información se sometió a un análisis estadístico con el propósito de obtener resultados precisos. Estos resultados desempeñaron un papel fundamental en la realización de inferencias a partir de la evaluación de la confiabilidad de las relaciones entre las variables estudiadas y sus respectivas dimensiones. Además, se mantuvo un enfoque constante en las hipótesis tanto generales como específicas, lo que llevó a la realización de pruebas destinadas a examinar la normalidad de los datos y proporcionar orientación sobre la elección del modelo estadístico apropiado para el desarrollo de la investigación.

4.2.1. Prueba de normalidad

Para llevar a cabo la evaluación de la normalidad, se optó por comparar la distribución acumulada de los datos experimentales con la distribución teórica esperada.

Para lograr esto, resultó esencial incluir los valores que componen la muestra de estudio. Se estableció la premisa de que la distribución esperada seguiría un conjunto de datos con una distribución normal. Se definió el siguiente criterio para la toma de decisiones:

i) El nivel de significancia se fijó en un 5% o 0.05.

ii) Cuando el valor p es mayor que 0.05, indica claramente que los datos se ajustan a una distribución normal.

iii) Si el valor p es menor que 0.05, se concluyó que la distribución de los datos no se ajusta a una distribución normal. Dado que los datos eran de naturaleza discreta, se determinó que se trataba de una distribución no paramétrica.

Tabla 17

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnova		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable 1: Medidas de Protección	,714	294	,000
Variable 2: Violencia contra la mujer	,716	294	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors			

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 17 se presentan los pasos para evaluar la normalidad de los datos relacionados con las variables Medidas de Protección y Violencia contra la mujer. Se analizaron los datos recopilados, considerando un total de 294 grados de libertad. Dado que este valor supera los 50, se optó por utilizar la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. Los resultados indicaron un valor de significancia de 0,000 para ambas variables. Al ser este valor inferior a 0,05, se rechazó la hipótesis nula de normalidad, concluyendo así que las variables examinadas siguen una distribución no paramétrica.

Además, con el propósito de examinar una eventual asociación entre las variables y validar la hipótesis planteada, se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Este enfoque sigue la perspectiva respaldada por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes argumentan que "el Coeficiente Rho de Spearman es una medida de correlación adecuada para variables con un nivel de medición ordinal; los individuos o unidades de la muestra pueden ser ordenados según rangos" (p. 322).

Tabla 18

Interpretación de los valores del coeficiente de Rho Spearman

Valor del coeficiente Rho (ρ) de Spearman	Nivel de correlación
-1	Negativa “perfecta”
-0.9 ≤ ρ ≤ -0.99	Negativa “muy alta”
-0.7 ≤ ρ ≤ -0.89	Negativa “alta”
-0.4 ≤ ρ ≤ -0.69	Negativa “moderada”
-0.2 ≤ ρ ≤ -0.39	Negativa “baja”
-0.01 ≤ ρ ≤ -0.19	Negativa “muy baja”
0	“Nula”
0.01 ≤ ρ ≤ 0.19	Positiva “muy baja”
0.2 ≤ ρ ≤ 0.39	Positiva “baja”
0.4 ≤ ρ ≤ 0.69	Positiva “moderada”
0.7 ≤ ρ ≤ 0.89	Positiva “alta”
0.9 ≤ ρ ≤ 0.99	Positiva “muy alta”
1	Positiva “perfecta”

Fuente: Hernández et al., 2014

4.3. Contraste de hipótesis

4.3.1. Contraste de la Hipótesis General

H0: La eficacia de las medidas de protección no tienen una relación significativa con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

H1: La eficacia de las medidas de protección tiene una relación significativa con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Tabla 19

Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Medidas de protección y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

Correlaciones				
			Medidas de protección	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	Medidas de protección	Coeficiente de correlación	1,000	,898
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	294	294
	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,898	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	294	294

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

En la tabla 19, se presenta un análisis con un valor de p=0,000, situado por debajo de 0,05. Esta condición permite rechazar la hipótesis nula (H0) y, por ende, respaldar la hipótesis alternativa (H1). Este hallazgo indica una relación significativa entre las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022. Además, se realizó un cálculo preciso del coeficiente de Spearman, obteniendo un resultado de Rho= 0.898. Este resultado confirma que la correlación entre la variable 1 medidas de protección y la variable 2 violencia contra la mujer es altamente positiva, indicando una asociación sólida entre ambas variables en el contexto examinado.

4.3.2. Contraste de la Hipótesis Especifica 1

H0: La atención de la víctima no se relaciona significativamente con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.

H1: La atención de la víctima se relaciona significativamente con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Tabla 20

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Atención a la víctima y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

Correlaciones				
			Atención a la víctima	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	Atención a la víctima	Coeficiente de correlación	1,000	,740
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	294	294
	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,740	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	294	294

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

La tabla 20 detalla un análisis exhaustivo sobre la correlación entre la dimensión de atención a la víctima y la variable 2. Los resultados revelan un coeficiente de correlación de Rho Spearman igual a 0.740, lo que indica una correlación positiva muy fuerte entre ambas. Este hallazgo se respalda además por el valor de p=0.000, que es inferior a 0.005. Este valor de p permite rechazar la hipótesis nula (H0) que sugiere la ausencia de correlación y, en cambio, respalda la hipótesis alternativa (H1). Por tanto, se establece una relación significativa entre la atención a la víctima y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

4.3.3. Contraste de la Hipótesis Especifica 2

H0: No existe relación significativa entre la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

H1: Existe relación significativa entre la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Tabla 21

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Respuesta legal y policial y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

Correlaciones

			Respuesta legal y policial	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	Respuesta legal y policial	Coeficiente de correlación	1,000	,704
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	294	294
	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,704	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	294	294

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

En el presente análisis, se examina la correlación entre la dimensión 2 y la variable 2 en la tabla 21. El coeficiente Rho de Spearman, que se sitúa en 0.704, señala una sólida correlación positiva y alta entre la dimensión que abarca la respuesta legal y policial y la incidencia de violencia contra la mujer. Este resultado se refuerza con el valor de p=0.000, el cual es inferior al límite de significancia, establecido en 0.005. Este valor de p permite rechazar la hipótesis nula (H0) y respaldar la hipótesis alternativa (H1) basada en su nivel de significancia. Por tanto, se infiere que la respuesta legal y policial

guarda una relación significativa con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, en el año 2022.

4.3.4. Contraste de la Hipótesis Especifica 3

H0: No existe relación significativa entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

H1: Existe relación significativa entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Tabla 22

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

Correlaciones

			Accesibilidad y disponibilidad de las medidas	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	Accesibilidad y disponibilidad de las medidas	Coeficiente de correlación	1,000	,753
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	294	294
	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,753	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	294	294

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

En la tabla 22, se ofrece un análisis minucioso sobre la relación entre la dimensión de accesibilidad y disponibilidad de medidas de la variable 1 y la variable 2 violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, en el año 2022. Los resultados revelan un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.753, indicando

una correlación positiva alta entre ambas. Este hallazgo se sustenta en el valor de p=0.000, que es inferior a 0.05; lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H0) y respaldar la hipótesis alternativa (H1). Por ende, se puede determinar que existe una relación notoria y significativa entre la accesibilidad y disponibilidad de medidas y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, en el año 2022.

4.3.5. Contraste de la Hipótesis Especifica 4

H0: No se tiene una relación significativa entre el cumplimiento de las órdenes de restricción y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

H1: Se tiene una relación significativa entre el cumplimiento de las órdenes de restricción y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022.

Tabla 23

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.4: Cumplimiento de las órdenes de Restricción y la Variable 2: Violencia contra la mujer.

Correlaciones

			Cumplimiento de las órdenes de Restricción	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	Cumplimiento de las órdenes de Restricción	Coeficiente de correlación	1,000	,706
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	294	294
	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,706	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	294	294

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

La tabla 23 presenta un análisis detallado sobre la relación entre la dimensión de cumplimiento de órdenes de restricción de la variable 1 y la variable 2 violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, en 2022. Los resultados revelan un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.706, indicando una correlación positiva alta entre ambas variables. Esta evidencia se respalda con un valor de p=0.000, inferior a 0.05, lo que implica el rechazo de la hipótesis nula (H0) y la aceptación de la hipótesis alternativa (H1). En consecuencia, se establece una relación notable y significativa entre la dimensión de cumplimiento de órdenes de restricción y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, durante el año 2022.

4.4. Discusión de resultados

Con respecto al objetivo general determinar cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022; Para ello, se llevó a cabo una encuesta dirigida a 294 profesionales del derecho pertenecientes al Colegio de Abogados del departamento de Ucayali, incluyendo abogados, fiscales y jueces colegiados. Los resultados arrojaron un coeficiente de Rho Spearman de 0.898, indicando una correlación sólida y positiva entre las variables examinadas. Este hallazgo refuerza la noción de una relación significativa entre la efectividad de las medidas de protección implementadas y la violencia contra la mujer en esta región, destacando la importancia de políticas y acciones efectivas para combatir este problema. Resultado semejante lo obtuvo el estudio realizado por Luque y Alvarez (2023) sobre la violencia contra la mujer y las medidas de protección durante la pandemia en el distrito de Cerro Colorado, región de Arequipa, entre 2020 y 2021, arroja resultados significativos. A través de la recopilación de datos de 384 residentes del distrito, se identificó una correlación de Rho Spearman de 0.176, respaldada por un valor de significancia bilateral de 0.001. Este resultado, al rechazar la hipótesis nula con un nivel de confianza del 95% y respaldar la hipótesis alterna, sugiere una conexión

estadísticamente significativa entre la violencia contra la mujer y las medidas de protección implementadas durante la pandemia. Este hallazgo subraya la relevancia de estas medidas en el contexto especifico de Cerro Colorado, resaltando la necesidad de estrategias integrales para abordar y mitigar la violencia de género, especialmente en situaciones de crisis como la pandemia. De igual modo el estudio llevado a cabo por Macias e Intriago (2021) sobre las medidas de protección ante la violencia hacia las mujeres en Ecuador, presenta resultados contundentes. La investigación reveló una correlación significativa, expresada por un coeficiente de Rho Spearman de 0.899 y una significancia bilateral de 0.000. Esta fuerte correlación sugiere que existe una relación directa y notable entre la insistencia por parte de los operadores de justicia en la implementación de medidas de protección y la reducción de la violencia. Este hallazgo resalta la importancia crucial de una intervención legal efectiva y constante para mitigar la violencia contra las mujeres. Además, indica la relevancia de un enfoque multidimensional que integre no solo la aplicación de medidas de protección, sino también la educación, la concientización social y el fortalecimiento de los marcos legales para abordar este problema de manera integral y efectiva en Ecuador.

El análisis del primer objetivo específico, enfocado en precisar de qué manera se relaciona la atención de la víctima con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022. Los resultados extraídos de la encuesta aplicada a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali, mostraron un coeficiente de Rho Spearman con un valor de significancia de 0.740. Esta cifra apunta hacia una correlación estadísticamente significativa y substancial entre la atención brindada a las víctimas y la violencia contra la mujer. Este resultado destaca la importancia de la atención específica y adecuada a las víctimas como un factor influyente en la prevención y disminución de la violencia de género en la región. Además, subraya la relevancia de políticas y prácticas que prioricen la atención integral a las víctimas como un componente esencial en la lucha contra la violencia hacia

las mujeres en Coronel Portillo, Ucayali; un resultado semejante lo obtuvo el estudio llevado a cabo por Enciso (2021) respecto a la relación entre los factores determinantes de la violencia contra la mujer y el cumplimiento de medidas de protección en la Comisaría de la Familia en Tarapoto durante el año 2021, presenta resultados que revelan una correlación significativa. A través de la evaluación de 66 expedientes de la Comisaría de la Familia, se identificó un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.779, acompañado de una significancia bilateral de 0.000. Estos resultados indican una relación estadísticamente relevante y sustancial entre los factores determinantes de la violencia contra la mujer y el acatamiento de las medidas de protección impuestas por la Comisaría de la Familia en Tarapoto. Esta conclusión refuerza la importancia de considerar y abordar estos factores como elementos clave en la eficacia y cumplimiento de las medidas de protección destinadas a salvaguardar a las mujeres víctimas de violencia en esta localidad. Además, resalta la necesidad de políticas y programas integrales que aborden estos factores para mejorar la efectividad de las medidas de protección y, en última instancia, reducir la violencia contra la mujer en entornos como Tarapoto.

El segundo objetivo, enfocado en establecer en qué forma se relaciona la respuesta legal y policial con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022. reveló resultados significativos a partir de la encuesta aplicada a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido, con un valor de significancia de 0.704, indica una correlación estadísticamente significativa y considerable entre la respuesta legal y policial y la incidencia de violencia contra la mujer. Este hallazgo destaca la importancia de las acciones y respuestas del sistema legal y policial en la prevención y mitigación de la violencia de género. Además, sugiere la necesidad de fortalecer y mejorar las estrategias de respuesta institucional para abordar de manera más efectiva y proactiva la violencia contra la mujer en Coronel

Portillo, Ucayali. El estudio subraya la relevancia de políticas y acciones específicas dirigidas a mejorar las respuestas legales y policiales como parte integral de la lucha contra la violencia de género en la región. Resultado que se compara al estudio llevado a cabo por Vega (2021) sobre el aumento de violencia contra la mujer y la ineficacia de las medidas de protección en Surco durante el año 2020 presenta resultados relevantes que sugieren una relación significativa. La investigación, realizada con una muestra de 147 mujeres atendidas en el Centro de Emergencia de Mujer de la Comisaría de Sagitario en el Distrito de Surco, mostró un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.626, respaldado por un valor de significancia bilateral de 0.000, lo que indica una correlación moderada. Estos hallazgos sugieren una asociación estadísticamente relevante entre el aumento de violencia contra la mujer y la ineficacia de las medidas de protección en Surco durante ese período. Esto destaca la importancia de la efectividad y adecuada implementación de las medidas de protección para contrarrestar el incremento de violencia de género. Además, subraya la necesidad crítica de mejorar y fortalecer las políticas y estrategias destinadas a garantizar la eficacia de estas medidas, con el fin de proteger a las mujeres víctimas de violencia y reducir los incidentes en este distrito específico. Esta comparación resalta la relevancia de considerar la efectividad de las medidas de protección en diferentes contextos y comunidades para abordar eficazmente el aumento de la violencia contra la mujer. Asimismo, sugiere la importancia de estrategias más efectivas y adaptadas a cada contexto local para combatir este grave problema social.

El tercer objetivo, centrado en determinar en qué medida se relaciona la accesibilidad y disponibilidad de las medidas con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022, mostró resultados significativos a partir de la encuesta realizada a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido, con un valor de significancia de 0.753, revela una correlación estadísticamente

significativa y substancial entre la accesibilidad y disponibilidad de medidas y la incidencia de violencia contra la mujer. Este hallazgo resalta la importancia crítica de la disponibilidad y acceso a medidas específicas para abordar y prevenir la violencia de género. Además, indica que la efectividad en la aplicación y disponibilidad de estas medidas puede tener un impacto directo en la reducción de la violencia contra la mujer en Coronel Portillo, Ucayali. Este estudio subraya la relevancia de políticas y programas que garanticen una mayor accesibilidad y disponibilidad de recursos y medidas para combatir la violencia de género, lo que podría resultar en una reducción significativa de estos incidentes en la región. De igual modo el estudio de Carrasco (2021) sobre las medidas de protección según la Ley N° 30364 y su impacto en la reducción de casos de feminicidio en el 1º Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Lima Este durante el año 2019 arroja resultados significativos. La investigación, que contó con una muestra de 35 abogados con casos de violencia familiar dentro del mencionado juzgado, mostró un coeficiente de correlación de 0.830, respaldado por una significancia bilateral de 0.000. Estos hallazgos confirmaron la hipótesis planteada en la investigación, indicando una relación estadísticamente significativa entre las medidas de protección establecidas en la Ley N° 30364 y la reducción de casos de feminicidio. Este resultado subraya la importancia de las medidas legales y de protección en la prevención de casos extremos de violencia de género, como el feminicidio. Además, destaca el impacto positivo que pueden tener estas medidas específicas en la reducción de casos extremos de violencia contra la mujer cuando se implementan y aplican adecuadamente. La correlación alta encontrada sugiere que un enfoque efectivo y riguroso en la implementación de estas medidas podría ser clave para disminuir drásticamente los casos de feminicidio en el contexto del 1º Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Lima Este. Este estudio pone de relieve la importancia de la legislación y las medidas de protección adecuadas como herramientas fundamentales en la lucha contra la violencia de género, resaltando la necesidad de su implementación y aplicación efectiva para lograr reducir significativamente estos casos extremos de violencia contra las mujeres.

Para finalizar tenemos al cuarto objetivo específico, enfocado en identificar el tipo de relación existente entre el cumplimiento de las órdenes de restricción con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022, reveló datos significativos a partir de la encuesta aplicada a 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali. El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido, con un valor de significancia de 0.706, indica una correlación estadísticamente significativa y considerable entre el cumplimiento de órdenes de restricción y la incidencia de violencia contra la mujer. Este resultado resalta la importancia crucial del cumplimiento efectivo de órdenes de restricción como medida preventiva contra la violencia de género. Además, sugiere que el grado de cumplimiento de estas órdenes puede influir directamente en la reducción de la violencia contra la mujer en la región de Coronel Portillo, Ucayali. El estudio subraya la relevancia de políticas y acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento efectivo de estas órdenes, lo que podría contribuir significativamente a la protección y seguridad de las mujeres víctimas de violencia en la región. Asimismo, destaca la necesidad de una mayor concientización, seguimiento y aplicación rigurosa de estas medidas para abordar de manera más efectiva la violencia de género en esta comunidad, cuyo resultado es comparable al estudio realizado por Lavalle (2022) sobre la percepción de la comunidad jurídica en relación con la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como las medidas de protección en el Distrito Judicial de Tumbes. Al analizar una muestra de 50 abogados en Tumbes, se encontró un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.476, acompañado de un valor de significancia de 0.000. Estos resultados indican una relación estadísticamente significativa entre la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar y las medidas de protección implementadas en el Distrito Judicial de Tumbes. A pesar de que la correlación no es tan alta como en otros estudios, sugiere una asociación importante entre la violencia y la efectividad percibida de las medidas de protección en esta región. Estos hallazgos enfatizan la relevancia de las políticas y acciones enfocadas en la implementación y mejora de medidas de

protección para abordar la violencia familiar en Tumbes. Además, destacan la importancia de considerar la percepción de los profesionales del derecho como un factor clave para evaluar la eficacia de las políticas y acciones implementadas. Estos resultados, aunque no muestran una correlación tan alta como otros estudios, respaldan la idea de que existe una relación significativa entre la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, y la efectividad percibida de las medidas de protección en el Distrito Judicial de Tumbes. Esto subraya la importancia de continuar evaluando y mejorando las estrategias para abordar la violencia familiar en esta región.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- La eficacia de las medidas de protección tiene una relación significativa con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. Específicamente, a través del coeficiente de correlación Rho Spearman se demostró la relación alta y positiva entre las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. Teóricamente se sustentó que habría una relación directa puesto que al suscitarse un hecho de violencia contra la mujer y al ser denunciado, como medida preventiva, el Juzgado de Familia impone medidas de protección en favor de la agraviada para que el agresor no vuelva a repetir la conducta agresora; entonces, a través de este estudio de investigación, reiteramos, que existe una relación directa entre las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. Esta conclusión se fundamenta en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual muestra una correlación alta y positiva. En nuestro caso, dicho valor fue de 0,898, evidenciando la asociación entre las medidas de protección y la incidencia de violencia contra la mujer. Además, para reforzar la importancia de esta correlación, se considera el valor p, el cual fue de 0,000, reafirmando la existencia de una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Estos valores respaldan la idea de que las medidas de protección están estrechamente relacionadas con la disminución o prevención de la violencia hacia las mujeres.
- La atención de la víctima se relaciona significativamente con la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. Esta conclusión se apoya en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual demuestra una correlación alta y positiva. En nuestro caso, este valor fue de 0,740, evidenciando la conexión entre la atención brindada a las víctimas y la presencia de violencia contra la mujer. Además, para asegurar la relevancia de esta asociación, nos respaldamos en el valor p, que fue de 0,000, confirmando la existencia de una

relación significativa. Estos resultados respaldan la idea de que la atención específica a las víctimas está estrechamente relacionada con la disminución o prevención de la violencia dirigida hacia las mujeres.

- Existe relación significativa entre la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. Esta conclusión se basa en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual indica una correlación alta y positiva. En nuestro caso, este valor fue de 0,704, lo que evidencia la conexión entre la respuesta proporcionada por las entidades legales y policiales y la presencia de violencia contra la mujer. Además, para garantizar la relevancia de esta asociación, nos apoyamos en el valor p, el cual fue de 0,000, confirmando la existencia de una relación significativa. Estos resultados subrayan la estrecha relación entre la respuesta legal y policial y la incidencia de violencia hacia las mujeres, destacando la importancia de una respuesta efectiva de estas entidades para prevenir y abordar la violencia de género.
- Existe relación significativa entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, año 2022. Esta conclusión se respalda en el resultado del coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido al relacionar la accesibilidad y disponibilidad de las medidas con la violencia contra la mujer. Se logró un valor de 0,753, lo que demuestra una correlación positiva y alta entre ambas. Además, el valor p fue de 0,000, confirmando la existencia de una relación significativa entre estas variables. Estos hallazgos subrayan la estrecha relación entre la disponibilidad de medidas específicas y la incidencia de violencia contra las mujeres.
- Tiene una relación significativa entre el cumplimiento de las órdenes de restricción y la violencia contra la mujer en la provincia de Coronel Portillo, año 2022. Esta conclusión se fundamentó en el resultado del coeficiente de correlación de Rho Spearman al relacionar el cumplimiento de las órdenes de restricción con la violencia contra la mujer. Se obtuvo un valor de 0,706, lo que confirma una correlación positiva y alta entre ambas variables. Además, el valor p fue de 0,000, confirmando la

existencia de una relación significativa entre estas dimensiones. Estos resultados enfatizan la estrecha relación entre el cumplimiento efectivo de las órdenes de restricción y la incidencia de violencia contra las mujeres. Destacan la importancia de garantizar la implementación y el seguimiento riguroso de estas órdenes para reducir la violencia de género.

5.2. Recomendaciones

- Con respecto a las medidas de protección y la violencia contra la mujer, se recomienda ampliar el estudio, para que se pueda averiguar y analizar sobre que otros factores influye, comprender qué otros elementos podrían estar impactando en la efectividad o ineficacia de estas medidas. Investigar factores adicionales como el contexto socioeconómico, la percepción de la comunidad hacia las políticas de protección, la capacidad de aplicación de las leyes existentes o la disponibilidad de recursos para implementar estas medidas, podría proporcionar una visión más completa y detallada. Estos factores pueden jugar un papel crucial en la efectividad de las medidas de protección, y entenderlos mejor podría llevar a mejoras significativas en la prevención y mitigación de la violencia contra la mujer. Ampliar el estudio para incluir estos elementos permitiría una comprensión más holística de la dinámica entre las medidas de protección y la incidencia de violencia de género.
- Referente a la atención de la víctima de la violencia contra la mujer, se recomienda realizar un estudio detallado, es decir, una investigación que se centre en el análisis de cómo estos servicios influyen en la recuperación física, emocional y social de las mujeres que han experimentado violencia. Explorar en profundidad estos aspectos proporcionaría una comprensión más detallada de la eficacia de las medidas de atención a las víctimas y permitiría identificar posibles áreas de mejora en los servicios existentes. Esto, a su vez, facilitaría el desarrollo de estrategias más efectivas y adaptadas a las necesidades reales de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.
- En relación a la respuesta legal y policial de la violencia contra la mujer, se recomienda realizar una investigación documental, descriptiva y explicativa, de

modo que se pueda analizar las diferencias en la aplicación de la ley y las políticas policiales en diferentes áreas geográficas, considerando aspectos como la efectividad de las respuestas, los recursos disponibles, las políticas gubernamentales y la percepción pública de estas respuestas. Además, una investigación detallada podría explorar las experiencias y percepciones de las mujeres que han buscado ayuda legal o policial, permitiendo comprender mejor sus interacciones con las autoridades y los desafíos que enfrentan al buscar apoyo. Este enfoque comparativo podría revelar prácticas exitosas, desafíos comunes o divergencias significativas en la respuesta legal y policial, lo que a su vez podría informar políticas más efectivas y adaptadas a diferentes realidades geográficas o culturales.

- En cuanto a la accesibilidad y disponibilidad de las medidas de la violencia contra la mujer, se recomienda realizar un estudio específicamente de los aspectos como la ubicación geográfica de los servicios, la infraestructura física de las instituciones de apoyo, la disponibilidad de personal capacitado, los recursos financieros asignados y la conciencia pública sobre estas medidas. Además, esta investigación podría resaltar buenas prácticas o modelos exitosos que promuevan la accesibilidad y disponibilidad de recursos para las mujeres que enfrentan violencia de género. Esto, a su vez, facilitaría el diseño e implementación de estrategias más efectivas para mejorar el acceso y la disponibilidad de medidas de protección, reduciendo así las barreras que enfrentan las mujeres en busca de ayuda y apoyo.
- Con respecto al cumplimiento de las órdenes de restricción y la violencia contra la mujer, se recomienda ampliar el estudio, para que se pueda averiguar y analizar sobre que factores influyen en la efectividad de estas medidas, como la implementación y supervisión de las órdenes, la colaboración entre las autoridades pertinentes, la disponibilidad de recursos para garantizar el cumplimiento y la percepción de las víctimas sobre la efectividad y protección que brindan estas medidas. Ampliar el estudio permitiría obtener una comprensión más precisa de cómo las órdenes de restricción impactan en la prevención y reducción de la

violencia de género. Asimismo, ayudaría a identificar áreas de mejora en la aplicación y en la protección efectiva, lo que podría resultar en políticas y prácticas más efectivas para abordar la violencia contra la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agámez, V. y Rodríguez, A. (2021). Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicología desde el Caribe, 37(1),* 1-3. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2020000100001

Águila, Y., Hernández, V. y Hernández, V. (2016). Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes. *Rev Méd Electrón, 38(5).* http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v38n5/rme050516.pdf

Arias, C. (2023). La disponibilidad de apoyo social en la vejez: sumando vínculos y dispositivos*. Revista Kairós - Gerontologia, 26(32),* 1-16. https://www.researchgate.net/publication/372398975_disponibilidad_de_apoyo_social_en_la_vejez_sumando_vinculos_y_dispositivos

Arias, G. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Colombia Editorial Enfoque Consulting EIRL*. http://hdl.handle.net/20 500.12390/2260

Arrieta, J. y Fiestas, O. (2023). *Eficacia de las medidas de protección y su efecto en la violencia física contra la mujer en el segundo juzgado especializado de familia en la provincia de Coronel Portillo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6229/B5_2023_UNU_DERECHO_2023_T_JOSSIE-ARRIETA_ET_AL_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista IUS, 13(44),* 251-280. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000200251

Caracas, W., Pallysson, P., dos Santos, N., Pereira, I., Silva, M., y de Oliveira, L. (2022). Análisis de casos de violencia sexual de adolescentes escolares. *Enfermería Global, 21(67),* 250-300. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412022000300250

Carrasco, J. (2021). *Medidas de protección previstas en la ley Nº 30364 y su incidencia en la reducción de casos de feminicidio en el 1º juzgado de familia del Distrito Judicial de Lima Este, Año 20190*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1688/CARRASCO%20JULCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo, E. y Ruiz, S. (2021). La Eficacia de las Medidas de Protección en los Casos de Violencia Intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho, 6(2).* https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf

Castillo, E., Bernardo, J y Medina, M. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017. *Horiz Med, 18(2),* 47-52. http://www.scielo.org.pe/pdf/hm/v18n2/a08v18n2

Castillo, N. (2020). Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública, 7(1),* 97-116. https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/4274/3625

Cisneros, A., Guevara, A. y Urdánigo, J. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Dominio de las Ciencias 8(1),* 1165-1185. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8383508.pdf

Clavijo, D., Guerra, D. y Yáñez, D. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al derecho*. México Editorial Ibáñez. https://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017_7b9061_60327073.pdf

Colque, J. (2020). Consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Educa UMCH. Revista sobre Educación y Sociedad, 15(1)*, 5-22. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7539913.pdf

Correa, W. y Andrade, H. (2017). El acceso a la justicia de la población campesino-indígena: Un estudio en el Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Católica de Cuenca, extensión Cañar. *Artículo de Investigación. Revista Killkana Sociales, 1(1),* 23-30. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6297493.pdf

De Melo, M. y Assumpcao, F. (2021). Violencia psicológica por parte de un compañero intimo: construyendo una escala para el cribado. *Revista de Investigación en Psicología, 24 (1)*, 159-178. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8162662.pdf

Degregori, D. y Manzueto, J. (2022). *Medidas de protección y el incremento de la violencia contra la mujer en el distrito de Masisea en el año 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5779/B9_2022_UNU_DERECHO_T_2022_DIANA_DEGREGORI_ET_AL_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dos Santos, S., Ribeiro, B. y Scorsolini, F. (2021). Violencia contra la mujer en el modelo holístico de la teoría de Myra Estrin Levine. *Index de Enfermería, 30(4),* 318-322. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962021000300009

Enciso, Y. (2021). *Factores determinantes de la violencia contra la mujer y su relación con el cumplimiento de medidas de protección dictadas en la comisaría de la familia, Tarapoto, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas]. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1883/TESIS%20-%20ENCISO%20LUNA%20YOHNY%20ELOY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Eras, J., Alberca, C., Pérez, B. y Limaico, J. (2022). Violencia física contra la mujer en el cantón Santo Domingo en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad, 14(S4*), 147-157. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/3122/3066/

Estradra, D. (2016). Seguridad Humana y Derecho Internacional Público. *Anuario Español de Derecho Internacional, (32),* 373-404. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/45768/1/8219-32175-1-PB.pdf

Franco, S. y Finol, M. (2020). Violencia sexual detectada en el ámbito educativo y factores de riesgo. *Dominio de las Ciencias, 6(1),* 601-612. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8231707.pdf

Gaibor, A. y Yánez, J. (2022). Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Revista científica Sociedad & Tecnología,5*(S1), 100-103. https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.236

Gambetta, V., Fonseca, A. y Russo, C. (2021). Las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia hacia las mujeres en el marco de la (ex)pareja: fundamentos, marco jurídico y aplicación en Uruguay. *Revista de Derecho, (24),* 5-31. http://www.scielo.edu.uy/pdf/rd/n24/2393-6193-rd-24-5.pdf

Garay, D. (2022). Enfoques de actuación policial. *Revista Pensamiento penal, (417).* https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/Documento_Editado271sgre.pdf

Gerena, L. (2020). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma

Gómez, A. (2020). Efectividad de las medidas de protección a mujeres victimas de violencia basada en género en Medellín. *Revista Ratio Juris, 15(31),* 569-592. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8062206

Gómez, A. (2021). Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín. *Ratio Juris UNAULA, 15*(31), 569–592. https://doi.org/10.24142/raju.v15n31a13

Grassi, V., Gomes, F., Gessner, R. y Regina, M. (2022). Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers. *Cogitare Enferm, (27)*. https://www.scielo.br/j/cenf/a/STNWW4WxQmyMsDcqcsTFqfw/?format=pdf&lang=es

Gutiérrez, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia, 67(3).* http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322021000300007

Hernández, Y., Zamora, A. y Rodríguez, J. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y Cambio Social, (61),* 392-412. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7525025

Herrera, M. y Amor, P. (2017). Vulneración de las órdenes de protección por parte de hombres condenados previamente por violencia de pareja. *Anuario de Psicología Jurídica, (27),* 1-8. https://www.redalyc.org/pdf/3150/315051754001.pdf

Icaza, J. y Gallardo, J. (2021). *Medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer y garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53224

Jaramillo, C. y Canaval, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud, 22*(2), 178-185. https://revistas.udenar.edu.co/index.php/usalud/article/view/4060/6057

Lavalle, K. (2022). *Violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el distrito Judicial de Tumbes - 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63628/TESIS%20-%20LAVALLE%20ATOCHE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ledesma, M. (2017). La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar. *Revista IUS ET VERITAS, (54),* 172-183. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/19077/19282

López, L., Fundora, Y., Valladares, A., Ramos, Y. y Blanco Y. (2015). Prevalencia de la violencia física y psicológica en relaciones de pareja heterosexuales. *Revista Finlay, 5(3).* https://revfinlay.sld.cu/index.php/finlay/article/view/371/1425

Luque, L. y Alvarez, Y. (2023). *La violencia contra la mujer y las medidas de protección en tiempos de pandemia en el distrito de cerro colorado región de Arequipa 2020-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2160/Lourdes-Yarima_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Macas, J., Sarie, A. & Ramírez, G. (2023). Medidas de Protección Aplicadas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Provincia el Oro Año 2021 – 2022. *Ciencia*

Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(4), 5660-5682. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7371

Macias, K. e Intriago, A. (2021). *Las medidas de protección frente a la vilencia de las mujeres Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad San Gregorio de Portoviejo]

Maldonado, V., Erazo, J., Pozo, E. y Narváez, C. (2019). Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres*. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas, 5(8).* https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7408555.pdf

Martinez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura, (46),* 7-31. https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf

Mondragón, E. & Siaden, J. (2021). Estudio de las medidas de protección en los casos de Violencia contra la Mujer en el Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2017-2018. *Revista Cientifica Ratio Iure, 1*(2), 76-84. https://doi.org/10.51252/rcri.v1i2.200

Noa, L., Creagh, Y. y Durán, Y. (2014). La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual. *Revista Información Científica, 88(6),* 1145-1154. https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757253018.pdf

Ortiz, M. (2019). Estrategias de intervención para disminuir la violencia y la delincuencia: avances y desafíos en República Dominicana*. Ciencia y Sociedad, 44(3),* 51-67. https://www.redalyc.org/journal/870/87060917005/html/

Panduro, S. y Villacorta, R. (2022). *Delitos de violencia contra la mujer y medidas de protección a las victimas en el distrito de Yarinacocha 2018-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5988/B02_2023_UNU_ABO

GADO_2023_T_SALLY-PANDURO_RODOLFO-VILLACORTA_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puelles, M. y Vidaurre, G. (2020). *La violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de protección en el primer juzgado de familia del distrito de Callería, año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali] http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4609/UNU_DERECHO_2020_T_MARIA-PUELLES_GINA-VIDAURRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Real, J. y Cortés, M. (2022). Eficacia de las Medidas de Protección en Casos de Violencia contra la Mujer. *Polo del Conocimiento, 7(9),* 1701-1719. https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/4983/12072

Roda, J., Del Castillo, M., Sandoval, J., Alatrista, M. & Vela, J. (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina, 16*(1), 66–78. https://doi.org/10.33326/26176068.2022.1.1519

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. Revista escuela de administración de negocios, 8(2),* 1 - 26. https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf

Rodriguez, V. (2022). Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones*. Revista Medica Herediana, 33(3),* 214-220. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2022000300214

Ruiz, M., Sánchez, Y., Reynaldo, E., Aira, M. y Carlos, V. (2021). Predictores de la violencia ejercida contra la mujer en departamen-tos de alta prevalencia del Perú. *Revista Científica de Salud UNITEPC, 8*(1), 8–23. https://doi.org/10.36716/unitepc.v8i1.75

Sánchez, D. (2017). Accesibilidad a los servicios de salud: debate teórico sobre determinantes e implicaciones en la política pública de salud. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc., 55(1),* 82-90. https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2017/im171q.pdf

Silvia, E. y Vásquez, J. (2019). El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño. *Prospectiva, (28),* 121-143. https://www.redalyc.org/journal/5742/574262595010/html/

Vaca, J. (2021). *Los meritos de las medidas de protección en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar*. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13033/1/PIUAAB047-2021.pdf

Vega, C. (2021). *El aumento de violencia contra la mujer y la ineficacia de las medidas de protección en Surco, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Americas]. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1360/VEGA%20ROBLES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zambrano, D., Soto, L. y Ugalde, J. (2021). Teoría de las restricciones y su impacto en las mejoras de la productividad. *Polo del conocimiento, 6(63),* 398-411. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219338.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de las Variables

EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022					
VARIABLES	**DEFINICIÓN CONCEPTUAL**	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIONES**	**INDICADORES**	**ESCALA DE MEDICIÓN**
Medidas de protección	"Las medidas de protección son acciones o estrategias diseñadas para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, así como para preservar el entorno o los activos, estas medidas pueden variar dependiendo del contexto, el riesgo específico o el propósito" (Real y Cortés, 2022, p. 1712).	"Las medidas de protección son acciones específicas diseñadas para prevenir o minimizar riesgos y peligros en diversas situaciones y entornos, con el fin de salvaguardar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, los activos o el entorno" (Ledesma, 2017, p. 175).	**Atención a la víctima**	Seguridad en el hogar	Ordinal
				Acceso a servicios de apoyo	
				Recursos para la seguridad de las victimas	
			Respuesta legal y policial	Tiempo de repuesta policial	
				Orden de protección emitidas	
				Número de denuncias registradas	
			Accesibilidad y disponibilidad de las medidas	Disponibilidad de servicios de apoyo	
				Accesibilidad a servicios de salud	
				Acceso a Asesoramiento Legal	
			Cumplimiento de las órdenes de Restricción	Sanciones por violación de órdenes de restricción	
				Tiempo de Respuesta ante violaciones de órdenes de restricción	
				Número de órdenes de restricción emitidas	
Violencia contra la mujer	"La violencia contra la mujer se refiere a cualquier acto de violencia, física, sexual, psicológica o económica, dirigido hacia una mujer debido a su género o que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, esta forma de violencia es una violación de los derechos humanos y puede manifestarse de diversas maneras" (Agámez y Rodríguez, 2021, p. 2).	"La violencia contra la mujer se refiere a cualquier acto violento, abuso o discriminación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a su género, esta forma de violencia puede manifestarse en diversas maneras y contextos, y se encuentra arraigada en las desigualdades de género" (Dos Santos, Ribeiro y Scorsolini, 2021, 320).	**Violencia sexual**	Prevalencia de la violencia sexual	Ordinal
				Contexto de la violencia sexual	
				Consecuencias de la violencia sexual	
			Violencia física	Prevalencia de la violencia física	
				Contexto de la violencia física	
				Consecuencias de la violencia física	
			Violencia psicológica y emocional	Prevalencia de la violencia psicológica y emocional	
				Contexto de la violencia psicológica y emocional	
				Consecuencias de la violencia psicológica y emocional	
			Violencia económica	Prevalencia de la violencia económica	
				Contexto de la violencia económica	
				Consecuencias de la violencia económica	

Anexo 2: Matriz de Consistencia

<table>
<tr><th colspan="5">EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022</th></tr>
<tr><th>PROBLEMA GENERAL</th><th>OBJETIVO GENERAL</th><th>HIPÓTESIS GENERAL</th><th>VARIABLE 1</th><th>METODOLOGÍA</th></tr>
<tr><td>¿Cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022?</td><td>Determinar cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td>La eficacia de las medidas de protección tiene una relación significativa con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td rowspan="3">Medidas de Protección</td><td>TIPO DE INVESTIGACIÓN
Aplicado (Gerena, 2020, p. 79)</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 1</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1</td><td>NIVEL DE INVESTIGACIÓN
Correlacional (Clavijo et al., 2014, p. 8)</td></tr>
<tr><td>¿En qué forma se relaciona la atención de la víctima con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022?</td><td>Precisar de qué manera se relaciona la atención de la víctima con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td>La atención de la víctima se relaciona significativamente con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
Hipotético deductivo (Rodríguez y Pérez, 2017, p. 60)</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2</td><td>VARIABLE 2</td><td>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
No Experimental transversal (Arias y Covinos, 2021, p. 37)</td></tr>
<tr><td>¿De qué manera se relaciona la respuesta legal y policial con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022?</td><td>Establecer en qué forma se relaciona la respuesta legal y policial con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td>Existe relación significativa entre la respuesta legal y policial y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td rowspan="5">Violencia contra la mujer</td><td rowspan="3">POBLACIÓN: 1250 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali .(N=1250).
MUESTRA: La investigación se centró en 294 abogados, fiscales y jueces colegiados del Colegio de Abogados del departamento de Ucayali . (n = 294)</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 3</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3</td></tr>
<tr><td>¿Qué relación existe entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022?</td><td>Determinar en qué medida se relaciona la accesibilidad y disponibilidad de las medidas con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td>Existe relación significativa entre la accesibilidad y disponibilidad de las medidas y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 4</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 4</td><td rowspan="2">TÉCNICA: Encuesta
INSTRUMENTO: Cuestionario</td></tr>
<tr><td>¿Cómo se relaciona el cumplimiento de las órdenes de restricción conla violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022?</td><td>Identificar el tipo de relación existente entre el cumplimiento de las órdenes de restricción con la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td><td>Se tiene una relación significativa entre el cumplimiento de las órdenes de restricción y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.</td></tr>
</table>

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Cuestionario N° 01

Objetivo: Determinar cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Atención a la víctima

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	¿Ha solicitado la víctima asesoramiento legal en relación con medidas de protección para su seguridad en el hogar?	1	2	3	4	5
2	¿La víctima ha expresado alguna preocupación específica sobre la seguridad en su hogar que deba abordarse legalmente?	1	2	3	4	5
3	¿Existe un plan de seguridad integral que incluya acceso a servicios de apoyo para la víctima?	1	2	3	4	5
4	¿La víctima ha accedido a programas de asistencia social o recursos comunitarios durante este proceso legal?	1	2	3	4	5
5	¿Se ha proporcionado a la víctima información detallada sobre refugios o casas de seguridad en caso de necesidad?	1	2	3	4	5

Dimensión: Respuesta legal y policial

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
6	¿Se ha proporcionado a la víctima información sobre el tiempo promedio de respuesta de las autoridades policiales en situaciones de emergencia?	1	2	3	4	5
7	¿La policía local ha implementado medidas para mejorar la eficiencia del tiempo de respuesta en casos de violencia doméstica?	1	2	3	4	5
8	¿La orden de protección ha sido registrada y comunicada a las fuerzas policiales locales para su ejecución?	1	2	3	4	5
9	¿El número de denuncias registradas ha sido un factor clave en la decisión de emitir medidas de protección adicionales?	1	2	3	4	5

Dimensión: Accesibilidad y disponibilidad de las medidas

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
10	¿Se ha evaluado la accesibilidad de servicios de transporte seguro para la víctima en situaciones de riesgo?	1	2	3	4	5

11	¿La víctima ha sido informada sobre la disponibilidad de tecnologías de seguridad, como alarmas personales, para mejorar su protección?	1	2	3	4	5
12	¿La víctima ha recibido información sobre programas de atención médica preventiva, como chequeos regulares y exámenes médicos?	1	2	3	4	5
13	¿La víctima ha sido derivada a servicios de salud especializados según las necesidades identificadas durante el proceso legal y policial?	1	2	3	4	5
14	¿La accesibilidad a asesoramiento legal ha sido considerada como parte integral de las medidas de protección para la víctima?	1	2	3	4	5

Dimensión: Cumplimiento de las órdenes de Restricción

N°	Ítems	Valoración				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
15	¿La víctima ha sido informada sobre las posibles consecuencias legales para el agresor en caso de violación de la orden de restricción?	1	2	3	4	5
16	¿Se han implementado medidas para mejorar la eficiencia del tiempo de respuesta policial en casos de violación de órdenes de restricción?	1	2	3	4	5
17	¿La emisión de órdenes de restricción ha sido un factor clave en la decisión de implementar medidas de protección adicionales?	1	2	3	4	5
18	¿Se ha establecido un seguimiento sistemático de las órdenes de restricción emitidas para evaluar su efectividad a lo largo del tiempo?	1	2	3	4	5

ENCUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Cuestionario N° 02

Objetivo: Determinar cómo se relacionan la eficacia de las medidas de protección y la violencia contra la mujer en la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, Año 2022.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Violencia sexual

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
19	¿Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de la prevalencia de la violencia sexual en su comunidad?	1	2	3	4	5
20	¿Se ha implementado alguna campaña de concientización para abordar la violencia sexual en su área?	1	2	3	4	5
21	¿Se han implementado cambios recientes en la legislación para mejorar la respuesta legal a la violencia sexual?	1	2	3	4	5
22	¿Existe una capacitación regular para jueces y abogados sobre el manejo de casos de violencia sexual?	1	2	3	4	5
23	¿El sistema legal proporciona recursos adicionales, como asesoramiento o terapia, para las víctimas de violencia sexual?	1	2	3	4	5

Dimensión: Violencia física

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
24	¿Existe un protocolo específico para abordar casos de violencia física contra mujeres en el sistema legal?	1	2	3	4	5
25	¿Existen programas específicos para la prevención de la violencia física dirigidos a mujeres en su jurisdicción?	1	2	3	4	5
26	¿Las víctimas de violencia física suelen enfrentar obstáculos al acceder al sistema legal?	1	2	3	4	5
27	¿Se han implementado medidas para proteger a las víctimas de posibles represalias después de denunciar casos de violencia física?	1	2	3	4	5

Dimensión: Violencia psicológica y emocional

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
28	¿Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de la prevalencia de la violencia psicológica y emocional en su comunidad?	1	2	3	4	5
29	¿Se han implementado medidas adicionales en respuesta a un aumento reciente en los casos de violencia psicológica y emocional?	1	2	3	4	5

30	¿Existe una capacitación regular para jueces y abogados sobre el manejo de casos de violencia psicológica y emocional?	1	2	3	4	5
31	¿Se proporciona asesoramiento legal gratuito a las víctimas de violencia psicológica y emocional en su jurisdicción?	1	2	3	4	5
32	¿El sistema legal realiza evaluaciones de impacto para comprender las consecuencias a largo plazo de la violencia psicológica y emocional en las víctimas?	1	2	3	4	5

Dimensión: Violencia económica

N°	Ítems	Valoración				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
33	¿Ha notado algún cambio significativo en la frecuencia de casos de violencia económica en la jurisprudencia actual?	1	2	3	4	5
34	¿Existen desafíos específicos en su jurisdicción que podrían estar contribuyendo a la prevalencia de la violencia económica?	1	2	3	4	5
35	¿Existen barreras específicas en la aplicación de medidas legales contra la violencia económica que usted considera importantes?	1	2	3	4	5
36	¿Influye la violencia económica en la toma de decisiones judiciales, como la asignación de custodia o la emisión de órdenes de protección?	1	2	3	4	5

Anexo 4: Validación del Instrumento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: CAMPOS BARRETO, ANIBAL

1.2. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI / DOCENTE

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

1.6. AUTORES DEL INSTRUMENTO: PINCHI CARDENAS, BRAYAN JOEL y CAVERO JUNGBLUTH, GERMAN

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				17	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					20
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				89	96
	TOTAL					19

VARIABLE 2: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: PUCALLPA, 16/10/2023

Firma del experto: .....

DNI: 22508611

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: PARDO HIDALGO, CLEMENTE

1.2. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI / DOCENTE

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

1.6. AUTORES DEL INSTRUMENTO: PINCHI CARDENAS, BRAYAN JOEL y CAVERO JUNGBLUTH, GERMAN

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

VARIABLE 2: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 16/10/2023

Firma del experto: .....

DNI: 00093500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: ASTOHUAMAN HUARANGA, ALEX DAVIS

1.2. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI, AÑO 2022

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

1.6. AUTORES DEL INSTRUMENTO: PINCHI CARDENAS, BRAYAN JOEL y CAVERO JUNGBLUTH, GERMAN

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				54	133
	TOTAL					19

VARIABLE 2: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento				18	
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
Sub Total					54	133
TOTAL						19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 16/10/2023

Firma del experto: .....

DNI: 44854119